

## ANEXO 1

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

##### Convocatoria Pública 001 de 2020

**Objeto:**

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

Nombre de la comunidad étnica participante: **FUNDACIÓN HEMAISA**

Representante legal: **OYTER MANUEL CANDELO RIASCOS**

Dirección: **Calle 3BN # 4B-30 – CASA 361**

Teléfono y/o fax: **3122018284**

Correo electrónico de contacto: [fundacionhemaisa@gmail.com](mailto:fundacionhemaisa@gmail.com)

Municipio o área no municipalizada: **Popayán**

Área de servicio (si aplica): Área uno

Departamento: **Cauca**

Número de folios que integran la propuesta: 99 folios.

Comunidad Étnica

Marque con X-:

Comunidad Indígena \_\_\_; Comunidad Negra \_\_\_; Afrodescendiente x; Raizal \_\_\_; Palenquero \_\_\_; Rom \_\_\_.

## ANEXO 2

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán - Cauca, abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Términos definitivos de fecha 12 de marzo 2020 - **Convocatoria Pública 001 de 2020**

Adenda número 1 de fecha 15 de abril de 2021

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Términos Definitivos de fecha 12 de marzo de 2021

Aclaración de Términos de fecha 19 de marzo de 2021

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante:

**FUNDACIÓN HEMAISA**

**NIT: 900.591.215 - 6**

Nombre del Representante legal: **OYTER MANUEL CANDELO RIASCOS**

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: No tiene información reservada

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

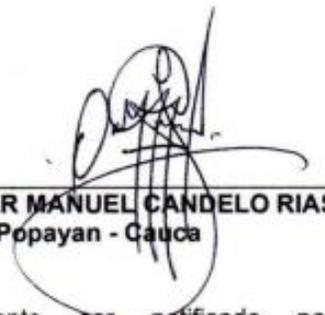
Dirección: **Carrera 22ª # 7-56 B/ Jose Maria Obando**

Ciudad: **Municipio de POPAYÁN - CAUCA**

Celular: **3122018284**

Correo electrónico: [fundacionhemaisa@gmail.com](mailto:fundacionhemaisa@gmail.com)

Atentamente,

Firma:   
Nombre: **OYTER MANUEL CANDELO RIASCOS**  
C.C.: **4.613.191 Popayan - Cauca**

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico: [fundacionhemaisa@gmail.com](mailto:fundacionhemaisa@gmail.com) en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dirección de la comunidad étnica: **Calle 34BN # 4B - 30 Casa 361**

Municipio: Popayán - Cauca

Celular: **312 2171992**

Correo electrónico: [fundacionhemaisa@gmail.com](mailto:fundacionhemaisa@gmail.com)

Certificación de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior 1156 el 25 del mes de julio del año 2018

## ANEXO 3

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Popayán - Cauca, abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

**OYTHYER MANUEL CANDELO RIASCOS**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN HEMAISA**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los cinco días del mes de abril de 2021.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **OYTHYER MANUEL CANDELO RIASCOS**

C.C. 4.613.191 de Popayán- Cauca

Representante Legal Fundación Hemaisa

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### CERTIFICACIÓN ORGANIZACIÓN EXT\_S21-00026264-SIDACN-CO000170-DACN

#### EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

##### CERTIFICA:

Que de conformidad con la base de datos que lleva esta dirección, la organización denominada, FUNDACION CULTURAL HEMAISA localizada en el municipio de POPAYÁN, departamento de CAUCA, se encuentra inscrita con Resolución Número 1156 del 25 DE JULIO DEL 2018 en el "Registro Único Nacional de Organizaciones base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior", de conformidad con el Decreto 1066 de 2015.

Que figura como representante legal el(la) señor(a) **OYTHYER MANUEL CANDELO RIASCO**, identificada con la cedula de ciudadanía, No 54613191 de POPAYÁN - CAUCA .

Su último año de actualización es: 2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines personales a los A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021.

Cordialmente,



**JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE**

Director de Asuntos para Comunidades  
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras  
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1156 del 25 JUL 2018

"Por la cual se inscribe una organización de base de comunidades negras en el Registro Único Nacional de Organizaciones de base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

**EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,**

En uso de sus facultades institucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 y Resolución 1969 del 28 de diciembre de 2017, artículo 2.5.1.1.14 del Decreto 1066 de 2015 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante petición radicada ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de fecha 22 de junio de 2018 con **EXTMI18-25324**, el señor **OYTHYER MANUEL CANDELO RIASCOS** en su calidad de Representante Legal de la **ORGANIZACIÓN** denominada **FUNDACION CULTURAL HEMAISA**, solicita la inscripción en el Registro Único Nacional de Organizaciones de Base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la inscripción de la mencionada **Organización**, el Representante Legal allegó junto con la solicitud los documentos requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.1.1.14 del Decreto 1066 de 2015 que establece:

*"Artículo 2.5.1.1.14. La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, o la dependencia que haga sus veces, llevará un Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Sólo podrán inscribirse en tal Registro, aquellas organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:*

1. Tener dentro de sus objetivos reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país;
2. Tengan más de un año de haberse conformado como tales;
3. Allegar el formulario único de registro, debidamente diligenciado, el cual será suministrado por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, o la dependencia que haga sus veces;
4. Acta de constitución de la organización, con la relación de sus integrantes, con sus respectivas firmas, número de documento de identidad, domicilio, en número no inferior a quince (15) miembros;
5. Los Estatutos de la organización, los cuales no podrán omitir los siguientes aspectos:
  - I. Estructura interna de la organización.
  - II. Procedimiento para la elección de sus representantes y dignatarios.
  - III. Procedimiento para la toma de decisiones;
6. Nombres de sus voceros o representantes elegidos democráticamente;
7. Plan de actividades anual;
8. Dirección para correspondencia.

*Parágrafo. En los Estatutos de las organizaciones a que alude el presente artículo, se deberá suscribir expresamente que las personas que integran la organización, deben ser miembros de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras. (Decreto 3770 de 2008, artículo 14)"*

RESOLUCIÓN NÚMERO 1153 del 25 JUL 2018

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la inscripción de la **ORGANIZACIÓN** denominada **FUNDACION CULTURAL HEMAISA**, se ha comprobado que cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 2.5.1.1.14 del Decreto 1066 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Inscribese en el Registro Único Nacional de Organizaciones de base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la ORGANIZACIÓN denominada **FUNDACION CULTURAL HEMAISA**, localizada en el Municipio de Popayán- Departamento del Cauca, con dirección de notificación Calle 3 No. 27-106 Barrio Camilo Torres, Representada Legalmente por el señor **OYTHYER MANUEL CANDELO RIASCOS**, identificado con número de cédula de ciudadanía N°.4.613.191 de Popayán; número de celular: 3128539791-3122171992-telefono fijo: 57(2) 8363996 Email: [hemaissa@hotmail.com](mailto:hemaissa@hotmail.com)

**ARTÍCULO 2°:** Inscribese en el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Junta Directiva la cual consta en el Acta de constitución del 2 de mayo de 2012, y se encuentra integrada así:

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
OYTHYER MANUEL CANDELO RIASCOS	4.613.191	Representante Legal-Presidente
PAOLA ANDREA VEGA ARIAS	25.292.596	Secretario
ISAAC GONGORA GRANJA	10.293.990	Tesorero
YALILA CAICEDO MENESES	25.275.667	Vocal
YINETH CAROLA GRUESO GARCÉS	25.292.028	Vocal

Que se ha designado al señor **HERLIN JAIR TORRES RIASCOS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.613.837 en el cargo de Fiscal.

**ARTÍCULO 3°:** Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **OYTHYER MANUEL CANDELO RIASCOS**, identificado con número de cédula de ciudadanía N°.4.613.191 de Popayán, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION CULTURAL HEMAISA**, Email: [hemaissa@hotmail.com](mailto:hemaissa@hotmail.com)

**ARTÍCULO 4°:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C. a los

25 JUL 2018

**LIBARDO ASPRILLA LARA**

Director de Asuntos para Comunidades  
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras  
Ministerio del Interior



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION HEMAISA

Fecha expedición: 2021/04/16 - 10:10:47 \*\*\*\* Recibo No. S000572593 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAGACAJ-20210416-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN RpvFxeH18n

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION HEMAISA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900591215-6  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** POPAYAN  
**DOMICILIO :** POPAYAN

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0006687  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 31 DE 2013  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 01 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 65,173,772.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 34BN NRO. 4B - 30 CASA 361  
**BARRIO :** AIDA LUCIA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19001 - POPAYAN  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3122171992  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 8371154  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fundacionhemaisa@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 34BN NRO. 4B - 30 CASA 361  
**MUNICIPIO :** 19001 - POPAYAN  
**BARRIO :** AIDA LUCIA  
**TELÉFONO 1 :** 3122171992  
**TELÉFONO 2 :** 8371154  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundacionhemaisa@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION HEMAISA

Fecha expedición: 2021/04/16 - 10:10:47 \*\*\*\* Recibo No. S000572583 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAGACAJ-20210416-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN RpvFxeH18n

fundacionhemaisa@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**OTRAS ACTIVIDADES :** P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA

**OTRAS ACTIVIDADES :** I5621 - CATERING PARA EVENTOS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MAYO DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29107 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CULTURAL HEMAISA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION CULTURAL HEMAISA  
Actual.) FUNDACION HEMAISA

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 19 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45318 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION CULTURAL HEMAISA POR FUNDACION HEMAISA

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	POPAYAN	INSCRIPCION	FECHA
AC-34	20190619	ASAMBLEA DE ASOCIADOS			RE01-45318	20191121

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

DEL OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN TIENE COMO PROPÓSITOS PRINCIPALES: LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS SOCIOCULTURALES, PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, CONTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, CONSULTORIAS EN TEMAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION HEMAISA

Fecha expedición: 2021/04/16 - 10:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S009572593 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAGACAJ-20210416-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN RpvFxeH18n

AMBIENTALES Y DE OBRAS CIVILES, ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS, REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACION, DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA, PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y DE FORMACION LABORAL, ACTIVIDADES DE ATENCION A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO, ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES, ACTIVIDADES INMOBILILIARIAS, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO : \$120,000,000**

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 19 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45319 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PPAL JUNTA DIRECTIVA	GONGORA GRANJA ISAAC	CC 10,293,990

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 19 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45319 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PPAL JUNTA DIRECTIVA	GRUESO GARCES YINETH CAROLA	CC 25,292,028

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 19 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45319 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PPAL JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ GRUESO FABRICIO	CC 1,061,782,513

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 19 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45319 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VEGA ARIAS PAOLA ANDREA	CC 25,292,596

**CERTIFICA**



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION HEMAISA

Fecha expedición: 2021/04/16 - 10:10:48 \*\*\*\* Recibo No. 8000572593 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAGACAJ-20210416-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN RpvFxeH18n

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 07 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47150 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	CANDELO RIASCOS OYTHER MANEL	CC 4,613,191

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA FUNDACION ESTARA A CARGO DE: JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTANTE LEGAL. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON SUS FUNCIONES: A. ELABORAR LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ACCION, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. ELABORAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FUNDACION Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACION. C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA EL BALANCE, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME GENERAL DE SUS LABORES. D. CITAR Y ELABORAR EL ORDEN DEL DIA PARA LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. E. PROPONER LOS MIEMBROS DE LOS COMITES ESPECIALES Y ELEGIR SUS MIEMBROS EN CASO DE NECESIDAD. F. PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION. G. AUTORIZAR LOS GASTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. H. DIRIGIR LAS RELACIONES DE LA FUNDACION CON OTRAS ENTIDADES. I. AUTORIZAR LOS GASTOS QUE DEMANDE LA REPRESENTACION QUE NO PODRA EXCEDER NI COMPROMETER A LA FUNDACION FUERA DE SUS OBJETIVOS. J. REALIZAR LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE PRIMERA INSTANCIA CONTRA LOS ASOCIADOS. K. PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN PROPIAS. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE ES LA PERSONA RESPONSABLE DE EJECUTAR, CONTROLAR, INFORMAR, CUMPLIR Y HACER ACUERDOS Y RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION Y EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD. A. DISEÑAR Y PONER EN MARCHA LAS PROPUESTAS, LOS PROYECTOS Y LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNDACION. B. ESTABLECER, ASIGNAR Y CONTROLAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE CAPTACION, INVERSIONES DE GASTOS. FIJAR LOS NIVELES DE ENDEUDAMIENTO Y CONTRATACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EXTERNOS PARA LA EJECUCION ANUAL DE LOS PROYECTOS Y APROPIAR RECURSOS INTERNOS A LAS DIFERENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES. C. ESTABLECER, REGLAMENTAR Y/O MODIFICAR LAS REMUNERACIONES Y ASIGNACIONES DE LOS CARGOS CREADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. D. NOMBRAR LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LOS PROYECTOS DE LA FUNDACION. E. NOMBRAR DELEGADOS NACIONALES O INTERNACIONALES. F. CREAR CARGOS TRANSITORIOS PARA LA EJECUCION DE EVENTOS. G. CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES NATURALES Y JURIDICAS HASTA POR 50 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, SIN LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. H. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS PLANES DE TRABAJO, LOS ACUERDOS, LAS DECISIONES Y LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR LA FUNDACION.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MAYO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29110 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION HEMAISA

Fecha expedición: 2021/04/16 - 10:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000572593 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAGACAJ-20210416-0021

**CODIGO DE VERIFICACIÓN RpvFxeH18n**

DE LUCRO EL 31 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TORRES RIASCOS YENY ROCIO	CC 34,316,090	129701-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$317,623,430

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : Q8899

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION HEMAISA

Fecha expedición: 2021/04/16 - 10:10:48 \*\*\*\* Recibo No. S000572593 \*\*\*\* Num. Operación. 01-JAGACA-J-20210416-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN RpvFxeH18n

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sicauca.contecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RpvFxeH18n

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzoza Fletcher

Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**ANEXO 4 A**

**CERTIFICACIÓN NO OBLIGADOS DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.**

Popayán - Cauca, abril de 2021

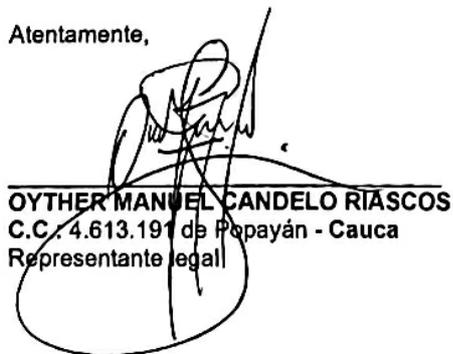
Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Yo **OYTHYER MANUEL CANDELO RIASCOS** en calidad de representante legal de la comunidad organizada **FUNDACIÓN HEMAISA** con NIT: 900.591.215 - 6, identificado con cédula de ciudadanía No 4613191 de Popayán - Cauca, manifiesto que la comunidad organizada que represento, no se encuentra obligada al pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social, ni al pago de Parafiscales, por cuanto en la actualidad no cuenta con personal vinculado laboralmente.

Lo anterior en razón a que por tratarse de una organización social, sus miembros participan de forma voluntaria y gratuita en las labores que desempeña la organización.

Atentamente,



**OYTHYER MANUEL CANDELO RIASCOS**  
C.C. 4.613.191 de Popayán - Cauca  
Representante legal

**NO APLICA**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14753490147



(415)7707212489984(8020) 000001475349014 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 9 1 2 1 5

6

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION HEMAISA

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cauca

1 9

40. Ciudad/Municipio

Popayán

0 0 1

41. Dirección principal

CL 34 B N 4 B 30 CA 361 BRR AIDA LUCIA

42. Correo electrónico

fundacionhemaisa@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 2 1 7 1 9 9 2

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2  
8 5 1 1 | 5 6 2 1

51. Código

52. Número establecimientos

9 3 1 9

2 0 1 2 | 0 5 0 2

9 4 9 9

2 0 1 2 | 0 5 0 2

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 | 1 4 1 6 | 4 2 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

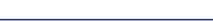
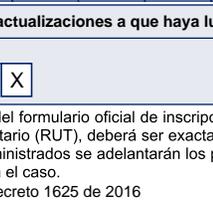
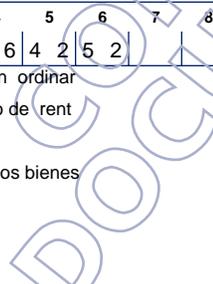
07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

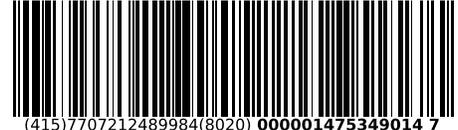
52 - Facturador electrónico



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753490147



(415)7707212489984(8020) 00001475349014 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 9 1 2 1 5 6  
6. DV 6  
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán  
14. Buzón electrónico 1 7

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza   
63. Formas asociativas   
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
65. Fondos   
66. Cooperativas   
67. Sociedades y organismos extranjeros   
68. Sin personería jurídica   
69. Otras organizaciones no clasificadas   
70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1	3 4	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 3 1	2 0 1 3 0 1 3 1	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 1 3 1	2 0 1 3 0 1 3 1	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 6 6 8 7	S 0 0 0 6 6 8 7	
78. Departamento	1 9	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 3 0 1 3 1	2 0 1 3 0 1 3 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Gobernación

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica   
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial  
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante  
96. DV.  
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior  
171. País  
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP  
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753490147



(415)7707212489984(8020) 000001475349014 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 2 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

**Representación**

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 2 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 1 3 1 9 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CANDELO	RIASCOS	OYTHER	MANUEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753490147



(415)7707212489984(8020) 000001475349014 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 9 1 2 1 5 6 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán 13. DV 14. Buzón electrónico 1 7

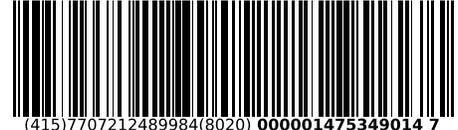
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 6 1 3 1 9 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CANDELO	116. Segundo apellido RIASCOS	117. Primer nombre OYTHER	118. Otros nombres MANUEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 5 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 1 1 2 1	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 2 9 3 9 9 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GONGORA	116. Segundo apellido GRANJA	117. Primer nombre ISAAC	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 5 0 2	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 6 1 3 8 3 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido RIASCOS	117. Primer nombre HERLIN	118. Otros nombres JAIR	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 5 0 2	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 1 1 2 1	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 5 2 9 2 5 9 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VEGA	116. Segundo apellido ARIAS	117. Primer nombre PAOLA	118. Otros nombres ANDREA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 2 1	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 5 2 9 2 0 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GRUESO	116. Segundo apellido GARCES	117. Primer nombre YINETH	118. Otros nombres CAROLA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 2 1	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753490147



(415)7707212489984(8020) 000001475349014 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 9 1 2 1 5   6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico 1 7
---	------------	---	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 6 1 7 8 2 5 1 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido GRUESO	117. Primer nombre FABRICIO	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 2 1	123. Fecha de retiro		
	2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14753490147



(415)7707212489984(8020) 000001475349014 7

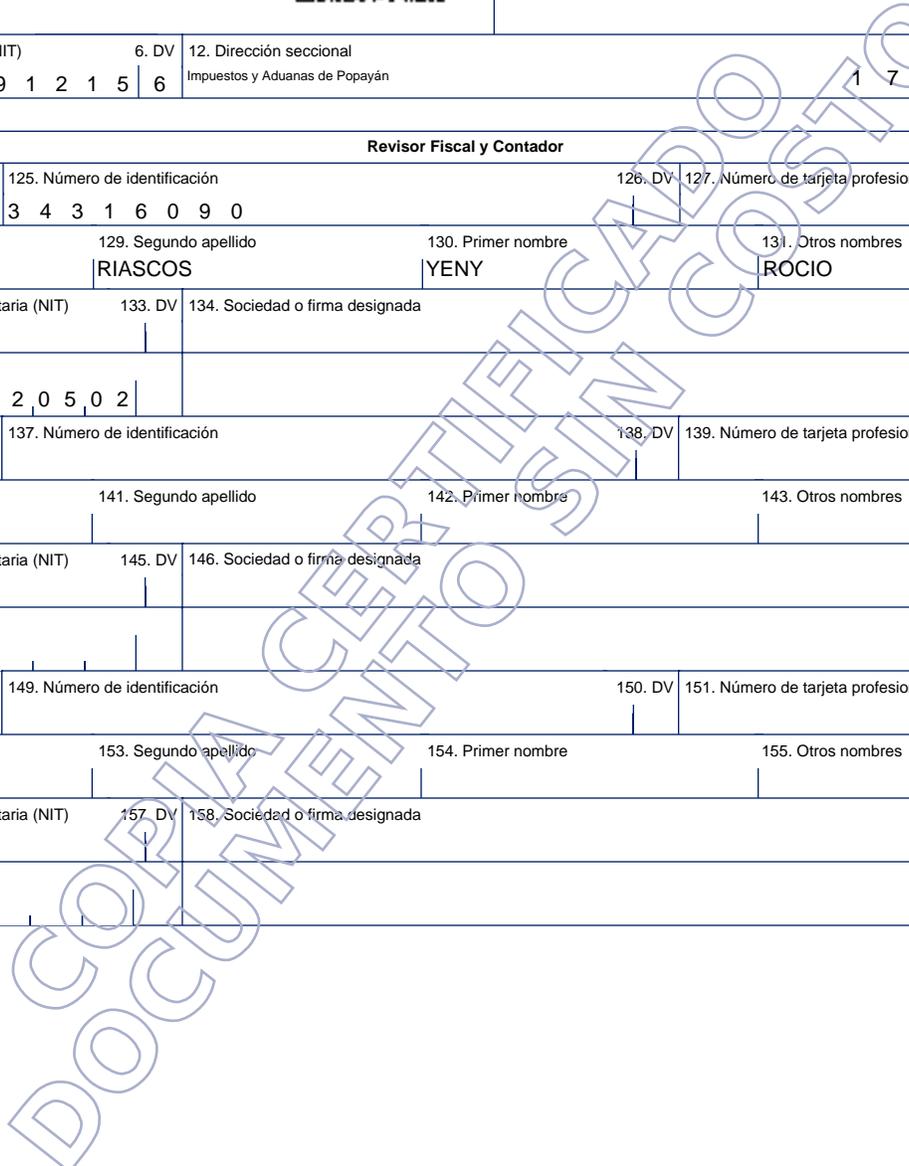
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 9 1 2 1 5	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico 1 7
---	------------	---	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 4 3 1 6 0 9 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 9 7 0 1 T
	128. Primer apellido TORRES	129. Segundo apellido RIASCOS	130. Primer nombre YENY	131. Otros nombres ROCIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 5 0 2			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de abril de 2021, a las 17:56:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005912156
Código de Verificación	9005912156210412175602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de abril de 2021, a las 09:51:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4613191
Código de Verificación	4613191210413095120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 164647652**



WEB  
09:41:59  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OYTER MANUEL CANDELO RIASCOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4613191:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:18 horas del 13/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **4613191**

Apellidos y Nombres: **CANDELO RIASCOS OYTHER MANUEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2021 09:48:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4613191** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21745249** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## ANEXO 5

### PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

#### PROYECTO COMUNICATIVO DE EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA PRESENTADO POR LA FUNDACION HEMAISA

##### PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN HEMAISA

FUNDACIÓN HEMAISA es una organización de base debidamente inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Expresiones y Formas Organizativas, y de Organizaciones de Base de Organizaciones Negras Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras del Ministerio del Interior, con Resolución Número 1156 del día 25 del mes julio del año 2018, con domicilio en el municipio de Popayán, departamento de Cauca que tiene dentro de su objeto social la comunicación como herramienta de desarrollo de la organización que representa y no es concesionaria del servicio comunitario de radiodifusión sonora. Su accionar se enmarca dentro de los siguientes parámetros:

##### Objetivos de la Fundación.

- Su principal objetivo hacia la organización, es la de crear, realizar, promover, ejecutar, colaborar, patrocinar actividades artísticas, recreativas, educativas, culturales, deportivas, sociales, ambientales y económicas; coadyuvando a las entidades estatales con el cumplimiento del fin estatal establecido en el artículo 2 de la Constitución Nacional <sup>1</sup>
- Ser la voz de la organización en el desarrollo de una competitividad sana, con valores éticos de profesionalismo y responsabilidad en el trabajo.
- Ofrecer a la organización y a la población que representa la posibilidad de manifestarse ante el conglomerado municipal en garantía de una participación activa.
- Promocionar el aspecto turístico del municipio.

##### INTRODUCCIÓN.

Se presenta la propuesta de creación de una emisora comunitaria para el municipio de POPAYÁN CAUCA, que promueva la libertad de opinión y de expresión, la comunicación, la educación, la creatividad y la producción sonora en el contexto local; como también una participación formada, activa y deliberativa de la organización.

---

<sup>1</sup> “Son fines esenciales del Estado: servir a la organización, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Es por eso que la FUNDACIÓN HEMAISA , propende por la implementación de un medio comunitario que permita la interacción de los ciudadanos de nuestro municipio, para que de una manera incluyente y participativa, se puedan unir en torno a objetivos comunes que estén enmarcados en la legalidad, el cumplimiento de las leyes, la defensa de las instituciones gubernamentales y las políticas de Estado frente a los temas sociales, de manera que se fomenten, la sana convivencia y la paz, como el más importante patrimonio de todos nuestros coterráneos.

### **Beneficios del proyecto.**

La Radio Comunitaria brinda la posibilidad de construir verdaderas alternativas sociales, culturales y políticas plurales, fundadas en el reconocimiento de las diferencias.

Se pueden propiciar alianzas para el desarrollo de campañas sociales, campañas de salud, promoción social, veeduría entre otros.

En la gestión de algunos proyectos es importante contar con un componente de comunicación que garantice la difusión de las estrategias y los resultados. Ahí existe otra posibilidad para alianzas entre grupos sociales y la Radio Comunitaria.

Cumplir con un rol activo en la Radio Comunitaria, participando de los espacios de toma de decisiones como la Junta de programación, la elaboración del manual de Estilo, las interacciones con la audiencia, etc.

Aportar en la sostenibilidad social y económica, haciendo parte de la programación, con el desarrollo de estrategias financieras y contribuyendo con el sostenimiento de los espacios al aire usados por los grupos de interés.

Utilizar la Radio Comunitaria para rendir cuentas de su trabajo a la organización.

Vinculando más beneficiarios/as a sus actividades y programas llegando a otros espacios del municipio en donde los Grupos Sociales aún no tienen presencia.

Las Radios Comunitarias abren sus puertas y generan espacios en la programación para que las y los ciudadanos y los grupos movilicen sus estrategias y se posesionen en la vida social del municipio.

Pueden generar alianzas estratégicas con los Grupos Sociales presentes en el municipio para fortalecerse social, económica e institucionalmente.

En este país en donde las grandes mayorías están excluidas del derecho a la información y la comunicación pública, las radios Comunitarias son una apuesta por una comunicación diferente y participativa. “por ello queremos hacer parte de ella”.

### **OBJETIVO GENERAL**

El proyecto, está sustentada en las bases de convivencia, paz, inclusión, diversidad multiétnica y sociedad pluricultural por lo tanto entre sus objetivos generales se afirma.

- La equidad debe prevalecer en cuanto a género, etnias, minorías y discapacidad.
- El pluralismo trae como consecuencia el respeto a la dignidad humana, con una responsabilidad social frente a sus audiencias con fundamentos en principios éticos y morales.
- Promover integralmente a las organizaciones, proporcionándoles aspectos culturales, sociales y espirituales auténticos de su etnia.

- Promover el intercambio de saberes, tradiciones, costumbres y valores de todos los sectores de nuestro municipio para el rescate de la cultura.
- Favorecer la opinión Pública para obtener un desarrollo comunitario que permita el crecimiento de la paz.
- Fortalecer la comunicación y participación al servicio de lo social.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Proveer a las organizaciones sociales del municipio de Popayán Cauca, de una emisora que sirva como medio de expresión social y desarrollo de los propósitos comunitarios de beneficio local.
- Facilitar la divulgación y promoción de las actividades artísticas, culturales, ambientales, sociales, educativas, deportivas y comunitarias, que se desarrollen en EL MUNICIPIO DE Popayán Cauca
- Posibilitar canales de expresión para las entidades locales, fuerzas vivas e instituciones de carácter público y privado, que tengan como objetivo el desarrollo y bienestar de la organización.
- Proporcionar a los habitantes del municipio de POPAYÁN CAUCA, programas de sano esparcimiento, que permitan la recreación, la unión de las familias, la integración de los habitantes de barrios y veredas, así como el fomento de la tolerancia, la paz y la sana convivencia entre todos sus habitantes.

#### **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL PROYECTO**

Dentro de las limitantes que se han encontrado para dar cumplimiento a un buen trabajo comunitario y una mayor cohesión social, es la carencia de medios de comunicación locales autóctonos y autónomos que nos permitan la difusión, divulgación y promoción de los eventos y programas, el afianzamiento de nuestra cultura y una mayor participación formada, efectiva y deliberativa.

De otra parte las distintas organizaciones sociales y entidades públicas y privadas requieren de un medio de fácil acceso para difundir su trabajo social y comunitario. La información veraz y oportuna debe garantizar la veeduría y control de las acciones, eventos y programas de las entidades públicas con una mayor difusión de las acciones que los distintos entes desarrollan en el territorio del municipio de Popayán, departamento de Cauca la incidencia en el bienestar de la población será mayor.

Además la radio como tal, por naturaleza, es el medio más eficaz para la información, ya que por su inmediatez y facilidad de acceso, permite una conexión directa, permanente y gratuita, aún en lugares alejados en los que otros medios como la televisión y las redes sociales, requieren condiciones técnicas que no están a disposición de nuestra población.

La radio es un medio de difusión masivo que llega al radio-escucha de forma personal, es el medio de mayor alcance, ya que llega a todas las clases sociales y establece un contacto más personal, porque ofrece cierto grado de coparticipación en la programación el acontecimiento o en las noticia que se transmiten.

**Identificación de las necesidades que en materia de comunicación de nuestra organización.** Esta posibilidad comunicacional, llena el vacío que en materia de participación activa tienen los habitantes de diferentes zonas de la geografía de nuestro municipio, ávidos de oportunidades para mostrar sus expresiones, tradiciones, sueños y metas.

Desde su creación, la radio comunitaria se ha convertido en la principal herramienta para facilitar la expresión de las organizaciones y propiciar la participación activa de los habitantes de diversos municipios de la geografía nacional en los proyectos de desarrollo, emprendimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, quienes, de manera inclusiva, se ven reflejados en los contenidos y posibilidades participativas que dichos medios ofrecen en diferentes entes territoriales, barrios, veredas, corregimientos y parajes de los municipios del país. Además se encuentra que la radio comunitaria en Colombia fue instituida de conformidad con la legislación vigente como y para:

- Un servicio público de telecomunicaciones, de interés social y sin ánimo de lucro, prestado por la organización organizada.
- Es una acción social ejecutada conforme a las leyes colombianas, de carácter democrático, participativo y pluralista, orientada a promover el desarrollo social y satisfacer necesidades de los habitantes de una comunidad organizada.
- La radio comunitaria se enmarcan dentro de principios democráticos y que tiene como fines satisfacer la comunicación de la comunidad organizada, facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales para resaltar e inculcar la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

## **POBLACIÓN OBJETO DEL SERVICIO**

El proyecto comunicativo es integrador, pluricultural y multiétnico. La propuesta comunicativa va dirigida a la población del municipio de Popayán en el departamento de Cauca.

La Emisora debe dirigirse a la población de Popayán de 318.059 habitantes, de los cuales el 60% es del sector urbano, dejando únicamente el 40% para el sector rural, porcentaje suficiente para que una empresa radial llene los espacios que ella requiere.

La emisora, bajo una concepción cultural, promueve los principios de democracia, participación, equidad y pluralismo promulgados en la Constitución Política de Colombia, por tal motivo, en su quehacer propiciará espacios de participación, encuentro, concertación y debate de los diferentes sectores de la sociedad. En consideración a lo anterior el accionar de la emisora comunitaria se orientará bajo los siguientes principios

### **Principios y valores para la emisora.**

1. difundir la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia.

2. Garantizar el pluralismo en la difusión de información y opiniones, así como asegurar los derechos y garantías fundamentales de la persona.
3. Hacer efectiva la responsabilidad social de los medios de comunicación en cuanto a la veracidad e imparcialidad en la información, y la preeminencia del interés general sobre el particular.
4. Asegurar el respeto al pluralismo político, ideológico, religioso, étnico, social y cultural.
5. Promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población, y la formación de los individuos con sujeción a las finalidades del servicio.
6. Asegurar la libre expresión de las personas, con sujeción a las leyes y reglamentos sobre la materia.

## **MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **Acciones para garantizar la participación ciudadana**

Para garantizar la participación ciudadana y la democratización de la programación de la emisora, la emisora conformará la Junta de Programación de la forma más amplia y pluralista posible.

Orientada bajo los siguientes criterios:

**La Junta de Programación** de la emisora comunitaria es la instancia de participación de las organizaciones sociales e instituciones del municipio de POPAYÁN CAUCA. Conformado por un delegado de cada uno de las organizaciones e instituciones que quiera participar de ellas.

La Junta de Programación de la emisora estará encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, así como velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

La Junta de Programación tendrá las funciones asignadas en la resolución 415 de 2099:

## **MANUAL DE ESTILO**

Nuestro manual de estilo será un documento de conocimiento público que contiene las políticas, los principios y criterios propios de la emisora comunitaria, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

Que en términos generales se orientara con los siguientes criterios:

### **Principios que orientan la programación de la emisora**

- Principio de promoción y respeto de los derechos colectivos
- Principio de respeto a los derechos fundamentales del ciudadano
- Principio de independencia

### **Políticas del manual de estilo de la emisora comunitaria**

La Junta de Programación de la emisora de conformidad con los principios adoptados en el manual de Estilo desarrollará las siguientes políticas de programación.

1. Promoción de la participación, la democracia y el pluralismo
2. Promoción de los valores humanos y la cultura.
3. Promoción de la conservación del medio ambiente

Con el fin de promover la participación la emisora se compromete a realizar las siguientes acciones:

- ✓ Formación de audiencia sobre lectura proactiva de medio, del lenguaje y del propósito de la información.
- ✓ Retomar y utilizar las experiencias o vivencias de los habitantes para el desarrollo de los contenidos.
- ✓ Dar espacio a las organizaciones que tienen pocas oportunidades de expresión en los medios masivos como jóvenes, tercera edad, mujeres, discapacitados, diversidad sexual y niñez.
- ✓ Construir redes temáticas entre organizaciones y agentes sociales públicos y privados que permitan el intercambio, la interlocución y diversas visiones que garanticen una participación ciudadana informada.
- ✓ No se limitará la participación en la emisora por carecer de título profesional de comunicación social o periodismo o por la formación empírica de programadores y/o voluntarios de la emisora.
- ✓ Promoverá el control y la veeduría ciudadana en el manejo del recurso público y en la implementación de las políticas sociales.

Atentamente,



OYTHER MANUEL CANDELO RIASCO  
C.C.4.613.191 de Popayán Cauca  
Representante Legal

**FUNDACIÓN CULTURAL HEMAISA**

**NIT. 900.591.215 - 6**

Correo Electrónico: [fundacionhemaisa@gmail.com](mailto:fundacionhemaisa@gmail.com)

Celular: 3122018284



**FUNDACIÓN DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO – IDESCO**

**NIT. 900034226-9**

**ANEXO 6**

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE**

Popayán - Cauca

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

**YEINCY JINET LARRAÑAGA ANGULO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal FUNDACIÓN DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO – IDESCO con NIT 900034226-9 certifico que:

La comunidad organizada **FUNDACIÓN HEMAISA** del departamento Cauca del municipio Popayán participó en el proyecto: **REALIZACION DE TALLERES DE EDUCACION COMUNITARIA** desde el día 13 de agosto de 2018 hasta el día 25 de noviembre de 2018, realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: **PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE EDUCACION COMUNITARIA EN PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRES.**

En la ejecución del objeto del contrato la Fundación Hemaissa realizó gestiones de administrar recursos y aportes, plasmo y administro el proyecto, ejecuto logística para la realización de los talleres, realizo la respectiva difusión a la comunidad, superviso la realización y cumplimiento de todos los talleres.

La presente certificación es expedida a los 09 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

**YEINCY JINET LARRAÑAGA ANGULO**

Representante Legal

Cédula: 1.107.064.686

Celular: 3005322347

Correo electrónico: [fundación.idesco@hotmail.com](mailto:fundación.idesco@hotmail.com)

Dirección: CR 9 NRO 9-49 OF 602 C

---

**FUNDACION IDESCO, NIT 900034226-9, DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA CR 9 NRO 9-49 OF  
602 C TEL 3851187, CEL 3005322347, EMAIL [fundación.idesco@hotmail.com](mailto:fundación.idesco@hotmail.com)**



**FUNDACIÓN DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO – IDESCO  
NIT. 900034226-9**



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO**

Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social:	FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO
Sigla:	FUNDACION IDESCO
Nit.:	900034226-9
Domicilio principal:	Cali

**INSCRIPCIÓN**

Inscrito:	7502-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	24 de junio de 2005
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2021
Grupo NIFF:	Grupo 3

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal:	KR 3 # 11 - 32 OF 935 ED EDMOUND ZACCOUR
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	<a href="mailto:fundacion.idesco@hotmail.com">fundacion.idesco@hotmail.com</a>
Teléfono comercial 1:	4057093
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3005322347

Dirección para notificación judicial:	KR 3 # 11 - 32 OF 935 ED EDMOUND ZACCOUR
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	<a href="mailto:fundacion.idesco@hotmail.com">fundacion.idesco@hotmail.com</a>
Teléfono para notificación 1:	4057093
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3005322347

La persona jurídica FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**FUNDACIÓN DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO – IDESCO  
NIT. 900034226-9**



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO**

Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de marzo de 2005 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2005 con el No. 2893 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION JESUS DE NAZARET

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 12 de enero de 2012 Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2012 con el No. 728 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION JESUS DE NAZARET, por el de FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO SIGLA: FUNDACION IDESCO.

Por Acta No. 10 del 29 de abril de 2016 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017 con el No. 6523 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO SIGLA: FUNDACION IDESCO, por el de FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO. Sigla: FUNDACION IDESCO

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

**OBJETO SOCIAL.** Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palanqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al País, mediante la sensibilización, orientación y promoción de las normas vigentes en Colombia, para el reconocimiento de sus Derechos y el uso de los Mecanismos de Participación Ciudadana consagrados en la Constitución Política de Colombia, la gestión de proyectos de investigación, desarrollo social para las diferentes regiones del país en especial para los campesinos,, las

Página: 2 de 7



**FUNDACIÓN DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO – IDESCO  
NIT. 900034226-9**



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO**

Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

minorías étnicas, personas de bajos recursos o población con un alto índice de necesidades básicas insatisfechas, gestionar proyectos de obras civiles y urbanísticas, agropecuario, tecnológico, de desarrollo rural, ambiental, productivo manufacturero, de atención a la población vulnerable, de salud, educación, recreación y cultura, deporte, accesorias, consultorías e interventoría.

Para el cumplimiento de su objeto social la Fundación IDESCO tendrá los siguientes fines; A). Realizar convenios con entidades públicas y privadas. Nacional y extranjera que permitan ejecutar proyectos para ayudar a reducir los índices de necesidades básicas insatisfechas de la población en materia de vivienda, servicios sanitarios, salud, educación, alimentación, medio ambiente, transporte, saneamiento básico, infraestructura de obras de ingeniería civil, Trabajo Social, comunitario, campañas publicitaria, programas y proyectos de Generación de Ingresos y Suplemento Alimentarios. B). realizar proyectos de Investigación, desarrollo social, empresarial, técnico, tecnológico, económico, científico, cultural, agropecuario, apícola, ambiental y de desarrollo rural. C). Realizar actividades de recreación y deporte. D). Realizar programas, proyectos y actividades que generen mecanismos de conservación del medio ambiente. E). Conformación de grupos comunitarios de minorías étnicas para el fomento social y cultural del País. F). Organización de eventos y representación de artistas y logística integral. G). Realizar proyectos, campañas, seminarios, talleres, foros, congresos y eventos, en alianza con entidades públicas o privadas, nacional o extranjeras sobre protección y promoción de los derechos Fundamentales, Derechos Humanos y su importancia, así como los mecanismos de protección y ejercicio de los mismos. H). Realizar convenios con entidades públicas o privadas, nacional o extranjeras que permitan realizar programas, planes y proyectos para acercar a la población las tecnologías de la información y las comunicaciones proveyendo servicios, infraestructuras y aplicaciones de redes y sistemas informáticos, software, hardware y equipos, Redes eléctricas, de acueducto y alcantarillado. I). Promoción y socialización del enfoque diferencial en los planes de Desarrollo Nacional, departamentales y locales. J). realización de Campañas foros y talleres de Educación para la Paz y el Liderazgo Político. K). Impulsar la creación y fortalecimiento de unidades económicas para el Mejoramiento de la productividad y la competitividad empresarial solidaria de las pequeñas y medianas productoras agrícolas. L). realizar Promoción de los mecanismos de adaptación al posconflicto. M).realizar Inducción al Liderazgo y al emprendimiento Empresarial. N). Sensibilizar a la comunidad de la importancia de los mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio del buen gobierno. O) diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos de prevención atención y mitigación de riesgos. P) desarrollar programas para la atención de las víctimas de conflicto. Q) ejecutar programas de alimentación escolar, de atención integral al adulto mayor, a la primera infancia, a la adolescencia y población vulnerable en general. R) prestar los servicios de transporte multimodal. S) Prestar servicios de consultorías e interventorías a todos los programas, proyectos y actividades relacionadas con objeto social y con los fines previamente establecidos.



**FUNDACIÓN DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO – IDESCO  
NIT. 900034226-9**



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO**

Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representante legal. El representante legal de la entidad es el presidente de la junta directiva,

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del representante legal: a. Se encargara de firmar los diferentes documentos legales de la entidad. B. Aprobar las actividades que se emprendan para el funcionamiento de la entidad. C. Organizar el personal administrativo y seccional para las diferentes funciones delegadas.

Funciones del vicepresidente. Entre otras: b. Reemplazar al presidente cuando esté ausente. C. Servir de apoyo de los demás integrantes de la mesa directiva.

Funciones de la asamblea general. Entre otras g. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.

Funciones de la junta directiva. Entre otras: c. Autorizar al representante legal para gravar bienes y celebrar contrato cuyo valor exceda los cuatro mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (4.000 smmlv).

**NOMBRAMIENTOS  
REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 13 del 14 de enero de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2019 con el No. 112 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	YEINCY JINET LARRAÑAGA ANGULO	C.C.1107064686
VICEPRESIDENTE	HARNOLD FAVIAN RIASCOS RIASCOS	C.C.10306625



**FUNDACIÓN DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO – IDESCO  
NIT. 900034226-9**



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO**

Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 13 del 14 de enero de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2019 con el No. 112 del Libro I

FUE(ON)\_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

YEINCY JINET LARRAÑAGA	C.C.1107064686
ANGULO	
HARNOLD FAVIAN RIASCOS	C.C.10306625
RIASCOS	
FREIMAN ARBEY PINILLO	C.C.76280056
FLOREZ	
SANDRA PATRICIA ORTIZ	C.C.1028600669
VIAFARA	
CARMEN JAZMIN RIASCOS	C.C.1061702179
HERNANDEZ	
VICTOR RODRIGUEZ CHALA	C.C.10386480

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 13 del 14 de enero de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2019 con el No. 113 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS JAIME MARTINEZ BAZAN	C.C.16486587

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 0002 del 21/02/2008 de Asamblea General	531 de 28/02/2008 Libro I
ACT 0003 del 09/04/2008 de Asamblea General	1649 de 19/05/2008 Libro I
ACT 04 del 12/01/2012 de Asamblea	728 de 20/03/2012 Libro I
ACT 10 del 29/04/2016 de Asamblea General	6523 de 10/05/2017 Libro I
ACT 15 del 30/07/2019 de Asamblea General	2451 de 26/08/2019 Libro I



**FUNDACIÓN DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO – IDESCO  
NIT. 900034226-9**



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO**

Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,015,581,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

\*\*\*\*\*



**FUNDACIÓN DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO – IDESCO  
NIT. 900034226-9**



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO**

Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 06 días del mes de abril del año 2021 hora: 08:32:18





## ANEXO 7

### CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACION DE JUNTA DE PROGRAMACION - HABILITANTE

Popayán – Cauca, abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

LUZ MARINA GRUESO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS CAMPOS con personería jurídica número N° 003740 del 12 de diciembre 1985 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN HEMAISA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los siete (13) días del mes de abril de 2021.



LUZ MARINA GRUESO

Cedula: 34.553.468

Barrio los Campos Popayán Cauca Salón Comunal

CELULAR: 3117330465

CORREO ELECTRÓNICO: [juntadeaccionloscampos@gmail.com](mailto:juntadeaccionloscampos@gmail.com)

Dirección y datos de contacto del representante legal: Llanos de Calibo casa D36

CELULAR: 3117330465

CORREO ELECTRÓNICO: [marinagruzu@hotmail.com](mailto:marinagruzu@hotmail.com)

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 1 de 2

**\*20211200092271**

Popayán, 2021-04-12

Radicación:20211200092271

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYAN, en atención a solicitud radicada No. 20211150098192 del 12 de abril de 2021,**

**HACE CONSTAR:**

Que a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS CAMPOS**, Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, se le otorgó Personería Jurídica N° 003740 del 12 de diciembre de 1985, proferida por el Secretario General del Ministerio de Gobierno, la cual se encuentra vigente.

Mediante resolución: No. 2016.120.0064434 de 28 de junio de 2016, se reconocieron dignatarios.

La señora **LUZ MARINA GRUESO Z**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.553.468, es el representante legal en calidad de Presidente de la citada Junta de Acción Comunal, para un periodo comprendido desde la fecha de expedición de acto administrativo - 2016.120.0064434 de 28 de junio de 2016- Resolución es Ministerio del Interior 665 de 2020 y 0337 del 12 de marzo de 2021 y 20201200041054 del 26 de junio de 2020 y 20211200010043 del 16 de marzo de 2021 o hasta cuando se solicite su modificación en la forma determinada por la Ley y los Estatutos que rigen la misma.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
<b>PRESIDENTE</b>	LUZ MARINA GRUESO Z.	34.553.468
<b>VICEPRESIDENTE</b>	DARIO MOSQUERA MOSQUERA	6.067.723
<b>TESORERO</b>	HILDARDO BENAVIDES	76.307.404
<b>SECRETARIO</b>	YERALDIN LEON	1.061.731.017
<b>FISCAL PRINCIPAL</b>	JAIRO FRANCISCO LINARES RODRIGUEZ	10.545.145
<b>FISCAL SUPLENTE</b>	RUBEN ALEGRIA	10.557.125
<b>COMISION DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA</b>		
<b>CONCILIADOR 1</b>	VICTOR ALFONS OROZCO SANDOVAL	1.464.768
<b>CONCILIADOR 2</b>	NOHEMY GUEVARA	34.532.470
<b>CONCILIADOR 3</b>	FRANCIA MILENA MOSQUERA	34.537.254
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>		
<b>DELEGADO 1</b>	LUZ MARINA GRUESO Z.	34.553.468
<b>DELEGADO 2</b>	ANA MILENA SANCHEZ	1.061.739.800
<b>DELEGADO 3</b>	DIANA MARCELA LEON ALVAREZ	1.061.738.020
<b>COMITES DE TRABAJO</b>		
<b>EMPRESARIAL</b>	LIDIA ROSA JOAQUI	25.693.579
<b>DEPORTE</b>	SILVIO JOSE CAMPO SALAZAR	76.323.010



Creo en  
**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 2 de 2

**\*20211200092271**

Popayán, 2021-04-12

Radicación:20211200092271

<b>CULTURA</b>	LUZ ZOLALDA SALAZAR GUTIERREZ	34.548.590
<b>SALUD</b>	MILE ESPERANZA MAZABUEL MANQUILLO	25.279.122
<b>OBRAS</b>	EDILIO AGREDO VALVERDE	4.775.671

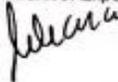
Se expide para la representación legal.

Se firma en Popayán, 2021-04-12



ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyecto: Gladys Liliana Muñoz B.  
 Reviso: ABG. YERISON PARRA SANCHEZ Contratista  
 Aprobó: ABG. ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA  
 Copia: N/A Anexo: N/  
 Archivo: Expedientes juntas en 120.1210.07.10 J.A.C. los campos




Creo en  
**POPAYÁN**

**ANEXO 7**

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN -  
HABILITANTE**

Popayán – Cauca, abril de 2021

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

DIEGO MIGUEL MEDINA SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POMONA, con personería jurídica número N° 2423 del 12 de diciembre de 2000, con NIT 8170054292 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN HEMAISA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los siete (14) días del mes de abril de 2021.

*Diego Miguel Medina S.*

DIEGO MIGUEL MEDINA SANCHEZ  
Cedula: 12135667 de Neiva Huila  
VEREDA POMONA Carrera 2 n° 15n-100 (Salón comunal)  
CELULAR: 3122018284  
CORREO ELECTRÓNICO: [juntaveredapomona@hotmail.com](mailto:juntaveredapomona@hotmail.com)

Dirección y datos de contacto del representante legal: Carrera 2ª n° 15-100 casa 22 Vereda Pomona  
CELULAR: 3167855388  
CORREO ELECTRÓNICO: [Shirley.0630@hotmail.com](mailto:Shirley.0630@hotmail.com)

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	GSCC-120
	<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	Versión: 07
		Página 1 de 2

**\*20211200096601**

Popayán, 2021-04-14

Radicación:20211200096601

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYAN, en atención a solicitud escrita No.20211150098252 del 12 de marzo de 2021.

**HACE CONSTAR:**

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA POMONA**, municipio de Popayán, Departamento del Cauca se le reconoció personería jurídica No. 2423 del 12 de diciembre de 2000, proferida por la Alcaldía de Popayán, la cual se encuentra vigente.

Que mediante resolución No. 20161200058394 del 15 de junio de 2016 donde se reconocieron dignatarios.

Que el representante legal en calidad de presidente es el Señor **DIEGO MIGUEL MEDINA SANCHEZ**, Portador(a) de la cédula No. 12.135.667, para un periodo comprendido desde el 01 de julio de 2016 y Resolución del Ministerio del Interior, Nos. 665 del 15 de junio de 2020 y 0337 del 12 de marzo de 2021 y 2020120041054 del 26 de junio de 2020 y 20211200010024 del 16 de marzo de 2021 o hasta cuando se solicita la modificación de la forma determinada por La ley y los estatutos.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
<b>PRESIDENTE</b>	DIEGO MIGUEL MEDINA SANCHEZ	12.135.667
<b>VICEPRESIDENTE</b>	MARIANO ASISTIMBAY ZABALA	73.549.916
<b>TESORERO</b>	MARIA GERARDINA ARARAT	34.531.586
<b>SECRETARIO</b>	PABLO EMILIO SALAZAR ESCOBAR	76.327.626
<b>FISCAL PRINCIPAL</b>	KENIS JAVIER GOMEZ IJAJI	4.627.718
<b>FISCAL SUPLENTE</b>	SONIA MARIA PIAMBA PIAMBA	34.541.144
<b>COMISION DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA</b>		
<b>CONCILIADOR 1</b>	MAGALY TROYANO	34.547.354
<b>CONCILIADOR 2</b>	MAURICIO DORADO	76.297.088
<b>CONCILIADOR 3</b>	JIMENA GAON	1.061.750.276
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN</b>		
<b>DELEGADO 1</b>	DIEGO MIGUEL MEDINA SANCHEZ	12.135.667
<b>DELEGADO 2</b>	ALDEMAR HERNANDEZ	76.310.927
<b>COMITES DE TRABAJO</b>		
<b>SALUD</b>	LIDIA NAYIBER BAOS	25.314.237

*Alcaldía*



Creo en  
**POPAYÁN**

*Per*

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 2 de 2

**\*20211200096601**

Popayán, 2021-04-14

Radicación:20211200096601

OBRAS	FREDY CORDOBA	10.585.430
DEPORTE	ENAR FAJARDO	10.317.461
CULTURA	YULISA REBOLLEDO	1.061.745.363
AMBIENTAL	ALEJANDRA HOYOS	1.061.771.047

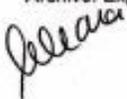
SE EXPIDE PARA REPRESENTACION LEGAL.

Se firma para constancia en Popayán, a los 2021-04-14



ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyecto: Gladys Liliana Muñoz B.  
 Reviso: ABG. YERISON PARRA SANCHEZ CONTRATISTA.  
 Aprobó: ABG. ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA  
 Copia: N/A  
 Anexo: N /  
 Archivo: Expedientes juntas en 120.1210.24.06 J.A.C. VEREDA POMONA




Creo en  
**POPAYÁN**

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN –  
HABILITANTE**

Popayán – Cauca, abril 07 de 2021

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 6a entre calles  
12A y 12BBogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Octavio Bonilla Flor, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Fundación Promover con NIT 817.001.452-4 manifiesto que

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN HEMAISA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los siete (07) días del mes de abril de 2021.

Firma:



Nombre del representante legal: Octavio Bonilla Flor.  
Cedula de ciudadanía: 10.545.964 de Popayán.

Dirección y datos de la Organización: calle 1 N 13 -82 segundo piso – Popayán Cauca  
Teléfono: 8398086  
Teléfono: 313 636 1560  
Correo electrónico: [Fundacionpromover586@gmail.com](mailto:Fundacionpromover586@gmail.com) [fpcauca@hotmail.com](mailto:fpcauca@hotmail.com)  
Dirección y datos de contacto representante legal: Carrera 8 N73 - 83 Barrio el Placer  
Teléfono: 8330057  
Celular: 3122751013  
Correo electrónico: [obonillaf@hotmail.com](mailto:obonillaf@hotmail.com)

**FUNDACIÓN PROMOVER**

.....  
Calle 1 N°13 -82 - Segundo piso - Popayán, Cauca.  
Teléfonos 8398086 -3136361560  
[fpcauca@hotmail.com](mailto:fpcauca@hotmail.com)





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER**

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:34:59 \*\*\*\* Recibo No. S000547428 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION PROMOVER  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 817001452-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** POPAYAN  
**DOMICILIO :** POPAYAN

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0000383  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JUNIO 13 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** JULIO 03 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 351,663,300.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 56BN NRO. 10-87  
**BARRIO :** OTRO NO CODIFICADO (POP)  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19001 - POPAYAN  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3122751013  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3136361560  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fpcauca@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 56BN NRO. 10-87  
**MUNICIPIO :** 19001 - POPAYAN  
**TELÉFONO 1 :** 3122751013  
**TELÉFONO 2 :** 3136361560  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fpcauca@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fpcauca@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER**

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:34:59 \*\*\*\* Recibo No. S000547428 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt**

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE ABRIL DE 1997 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 993 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JULIO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PROMOVER.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DEL CAUCA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20150226	JUNTA DIRECTIVA	POPAYAN	RE01-34416	20150407
AC-1	20160226	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	POPAYAN	RE01-36218	20160609
AC-2	20160614	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	POPAYAN	RE01-36264	20160616
AC-3	20170123	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	POPAYAN	RE01-37389	20170309

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO: LA FUNDACION PROMOVER TENDRA COMO OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1- EDUCAR EN LOS DERECHOS, LA CONVIVENCIA PACIFICA, EL RESPETO A LA DIFERENCIA Y EL DISSENTIMIENTO, PARA EL DIALOGO CIVILIZADO Y LA BUSQUEDA DE LA PAZ; GENERANDO ACTIVIDADES ORIENTADAS A FACILITAR ACUERDOS DE PAZ, APOYAR INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL POSTCONFLICTO COMO OPORTUNIDAD PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO CON DESARROLLO SOCIAL PARA LA CONSOLIDACION DE LA PAZ. 2- PROMOVER, ORGANIZAR, REALIZAR Y DIRIGIR ACCIONES QUE PROMUEVEN EL LIDERAZGO POR EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, POLITICO, CULTURAL, EDUCATIVO DE SUS MIEMBROS, SUS FAMILIAS, LA REGION Y EL PAIS. 3- DISEÑAR Y COORDINAR CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PROGRAMAS QUE TENGAN POR OBJETO LA JUVENTUD, LA MUJER, LA MUJER CABEZA DE HOGAR, TERCERA EDAD, PERSONAS CON LIMITACIONES FISICAS Y MENTALES, MENOR EN ALTO RIESGO Y ATENCION A LA NINEZ. 4- PROMOVER LA CAPACITACION, PROMOCION, FOMENTO, ASESORIA Y FORTALECIMIENTO A JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, COMUNIDADES INDIGENAS, CONSEJOS COMUNITARIOS Y ENTES TERRITORIALES A TRAVES DE CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SIMILARES OBJETIVOS Y FINES. 5- LA FUNDACION PODRA ORGANIZAR CON ENTES ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, ECONOMIA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS. 6- PROMOVER, FOMENTAR, DISEÑAR COORDINAR ACCIONES DE EDUCACION Y



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:34:59 \*\*\*\* Recibo No. S000547428 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt

PREVENCIÓN INTEGRAL PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y DESARROLLA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO INDEBIDO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA POBLACION INFANTIL, JUVENIL Y COMUNIDAD EN GENERAL. 7- CREAR, DESARROLLAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO ORIENTADO A CONSOLIDAR LOS CAMPOS DEL SABER PROPIOS DE LA ADMINISTRACION Y DE LA GESTION PUBLICA EN TODOS LOS ORDENES, A TRAVES DE CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y DEL SECTOR PRIVADO. 8- ORIENTAR, PROMOVER, IMPULSAR Y COORDINAR PROGRAMAS TENDIENTES A GENERAR PROCESOS ORGANIZACIONALES PRODUCTIVOS EN LAS DIFERENTES FORMAS ASOCIATIVAS DE LA COMUNIDAD, TALES COMO: MICROEMPRESAS, ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y DE ECONOMIA SOLIDARIA. 9- GENERAR PROCESOS DE INVESTIGACION QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, EN LOS DIFERENTES NIVELES DE INTERVENCION E INTERES DE LA FUNDACION. 10- LA FUNDACION IMPLEMENTA EL INSTITUTO PROMOVER DE LIDERAZGO. 11- APOYAR A TRAVES DE CONTRATOS O CONVENIOS A ORGANIZACIONES PUBLICAS O PRIVADAS EN LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE CORRESPONSABILIDAD PARA DISMINUIR LOS PROBLEMAS QUE AFRONTA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL PAIS. 12. AUNAR ESFUERZOS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA AFRONTAR LAS CONDICIONES DE LA PERSONA VICTIMA EN LA SOCIEDAD COMO EL TRATO DISCRIMINATORIO, FALTA DE VIVIENDA, MENDICIDAD, ESCASAS OPORTUNIDADES EN SALUD, EDUCACION, RECREACION DEFICIENTES INGRESOS, DESEMPLEO Y ASOCIATIVIDAD, EN PROCURA DE BUSCAR LA REPARACION INTEGRAL Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE ESTA POBLACION. 13- ASESORAR, CAPACITAR, DESARROLLAR Y PROMOVER EN ASOCIACION DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS EL PLANEAMIENTO, ELABORACION Y PROMOCION DE EVENTOS Y PAQUETES TURISTICOS, GASTRONOMICOS, FOLCLORICOS, CULTURALES E INSTITUCIONALES CREANDO RECONOCIMIENTO MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 14- PREPARAR Y DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INDOLE GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL DE TIPO AMBIENTAL EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES, PARA LO CUAL PODRA HACER LAS ALIANZAS PUBLICAS Y PRIVADAS REQUERIDAS PARA SACAR ADELANTE ESAS INICIATIVAS. 15- FOMENTAR, FORTALECER, DESARROLLAR Y PROMOCIONAR PROYECTOS EN LAS AREAS DE OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA, VIAS, SECTOR AGROPECUARIO, COMUNICACIONES, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y URBANO, DESARROLLO COMUNITARIO, BIENESTAR SOCIAL Y SALUD. 16- AUNAR ESFUERZOS CON EL ESTADO Y SUS ENTES TERRITORIALES PARA CON LA PARTICIPACION DE LA FAMILIA PROMOVER LA EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL APOYANDO LA FORMACION DE HABITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA POBLACION ESCOLAR. 17- REALIZAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA REGULAR DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PUBLICO, DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y CONTRIBUIR A MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS NINOS. 18- PROPENDER POR LA ATENCIÓN A LA NINEZ Y A LAS FAMILIAS, APOYANDO PROGRAMAS DE NUTRICION, PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA; ASI COMO DESARROLLAR PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES. 19. APOYAR INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS, RAIZALES Y RROM, QUE FAVOREZCAN EL BIENESTAR, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE SUS FAMILIAS, MEDIANTE ACCIONES QUE AFIANCEN Y RECUPEREN SUS TRADICIONES Y VALORES CULTURALES Y SU AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, ENMARCADAS EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y DE LAS FAMILIAS QUE PERTENECEN A ESTAS COMUNIDADES. 20. PROMOVER PRACTICAS Y CONOCIMIENTOS PROPIOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, AFROCOLOMBIANAS Y CAMPESINAS A TRAVES DE LA INNOVACION SOCIAL POTENCIANDO LOS VINCULOS AFECTIVOS, CONVIVENCIA PACIFICA Y SU PARTICIPACION PARA EL DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y/O TRANSFORMACION DE SUS HABITOS SALUDABLES,



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:34:59 \*\*\*\* Recibo No. S000547428 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt

SOBERANIA ALIMENTARIA, REDES FAMILIARES Y COMUNITARIAS. 21- PROMOCIONAR Y DESARROLLAR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANA Y VIVIENDA PARA NUCLEOS FAMILIARES AFECTADOS POR LA VIOLENCIA. 22- PROMOVER Y DESARROLLAR LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, FORMULACION, DESARROLLO, REVISION Y AJUSTES DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PARA LO CUAL REALIZA ESTUDIOS Y ANALISIS TOPOGRAFICOS, GEOMORFOLOGICOS, SISMICOS Y DE CARTOGRAFIA, ASOCIADO-ECONOMICOS, AMBIENTALES DE INFRAESTRUCTURA, CAPACITACION A COMUNIDADES ORGANIZADAS EN TEMAS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMUNITARIAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE COOPERATIVISMO PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS, ANALISIS Y SEGUIMIENTO EN EL AREA URBANA, ENCUESTAS ASOCIADO-ECONOMICAS, MODELOS DE DESARROLLO URBANO, PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO URBANO Y PLANES DE INVERSION; ASI COMO DESARROLLAR PROCESOS INVESTIGATIVOS, ACADEMICOS DE PLANIFICACION Y DE IMPLEMENTACION RELACIONADAS CON EL TEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 23- DESARROLLAR CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN REGIONES CLIMATICAS, TROPICALES, SEMI-ARIDA, ARIDA, TEMPLADO, MEDITERRANEO. ESTUDIOS MACROECONOMICOS EN PLANEACION DE DESARROLLO AGRICOLA, PLANEACION DE DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADISTICAS AGRICOLAS, PRODUCCION AGRICOLA EN GENERAL Y ENTRENAMIENTO AGRICOLA. 24- DESARROLLAR CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, DESCRIPCION Y EVALUACION DE DRENAJES, SISTEMAS DE DRENAJES, REQUERIMIENTO DE DRENAJES, CLASIFICACION DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA ESTUDIOS DE APTITUD, ADECUACION DE TIERRAS PARA IRRIGACION, PRUEBAS DE CAMPO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PLANEACION DE USO DE LA TIERRA POR REGIONES POR FINCAS, LEGISLACION SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA, REFORMA AGRARIA Y CONSOLIDACION DE FINCAS, RECLAMACION, REHABILITACION, CONSERVACION Y CONSOLIDACION DE TIERRAS; ADMINISTRACION DE LINDEROS, RESERVAS NATURALES Y ADMINISTRACION DE FINCAS. APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS, MEDICION DE AGUAS, CARACTERISTICAS Y CALIDAD DEL AGUA, DISPONIBILIDAD DEL AGUA PARA IRRIGACION, PLANEACION DEL USO DEL AGUA, MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE IRRIGACION. 25- DESARROLLAR CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN: INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DESARROLLO Y PARTICIPACION COMUNITARIA, ORGANIZACION DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, PRODUCCION DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION, EDUCACION NUTRICIONAL, HUERTAS CACERAS, GRANJAS PILOTO Y EXPERIMENTALES; ORGANIZACION Y SISTEMAS DE MERCADEO, ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE LA INVESTIGACION AGRICOLA; PRODUCCION RURAL DIFERENTE A LA PRODUCCION AGRICOLA PEQUENA MEDIANA EMPRESA, ARTESANIAS, SUMINISTRO DE PERSONAL, SERVICIOS DE TRANSPORTE, ADMINISTRACION DE MICROEMPRESAS; SERVICIOS GANADEROS, SALUD Y NUTRICION ANIMAL, PRODUCCION Y CONSERVACION DE FORRAJES, TRANSPORTE DE GANADO, INFRAESTRUCTURA PECUARIA Y ADMINISTRACION GANADERA; ECONOMIA, INVENTARIOS Y PLANEACION FORESTAL, DESARROLLO DE AREAS FORESTALES, VIAS Y TRANSPORTE DE MADERA Y PLANTACIONES FORESTALES; EVALUACION DE RECURSOS PESQUEROS Y POLITICAS DE DESARROLLO; Y OPERACION DE PROYECTOS TURISTICOS, POLITICA SECTORIAL, PLANEACION Y DISEÑO DE PROYECTOS TURISTICOS, ADMINISTRACION DE RESERVAS NATURALES. 26- AUNAR ESFUERZOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y CONSULTORIAS EN: INFRAESTRUCTURA FISICA; SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD, EMBALSES POR DESVIACION, SISTEMAS DE RIEGO POR BOMBEO; RIOS, LAGOS, POZOS, REDES DE DRENAJE Y RIEGO, SISTEMAS DE RIEGO POR REGADERAS, SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO, ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE RIEGO, PRACTICAS DE CAMPO PARA RIEGOS, CONTROL DE RIOS E INUNDACIONES, PROTECCION Y CONTROL DE EROSION, RECUPERACION Y



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER**

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:35:00 \*\*\*\* Recibo No. S000547428 \*\*\*\* Num. Operación. 994USUPBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt**

REHABILITACION DE TIERRAS, UTILIZACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA RIEGO, PERFORACION Y BOMBEO DE POZOS, CANALES PARA DRENAJE, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POR TUBERIA, VIVIENDA RURAL, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, CENTRO DE MERCADO RURALES; MECANIZACION AGRICOLA; MOVIMIENTOS DE TIERRA, PREPARACION DE TERRENO, PROTECCION DE CULTIVOS, MANEJO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS; Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES Y MALEZA, ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS Y CONTROL DE PLAGAS EN EL GANADO. 27- PROMOVER PROYECTOS DE PUBLICIDAD EN PRENSA, RADIO Y TELEVISION, LA CREACION Y EDICION DE DIARIOS, SUPLEMENTOS O REVISTAS CON FINES PEDAGOGICOS, CULTURALES, AMBIENTALES, A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DE DIVULGACION INTERNET O EN CUALQUIER SOPORTE DIGITAL; LA CREACION Y EDICION DE DIARIOS CONCESIONADOS YA SEA A TRAVES DE PUBLICIDAD, RADIAL, DIGITAL O ESCRITO; DESARROLLO DE EVENTOS DE CAPACITACION, DIVULGACION, APOYO LOGISTICO, FOTOS, SEMINARIOS, TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS CON TODO TIPO DE EMPRESAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES EN LAS AREAS ANTERIORES. 28- DESARROLLAR CAPACITACIONES, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS APLICATIVOS EN TEMAS COMO: CONTROL INTERNO, CONTRATACION ESTATAL, PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, PRODUCTIVOS SOCIALES Y AMBIENTALES, LEGISLACION Y GESTION AMBIENTAL PUBLICA Y PRIVADA, PRESUPUESTOS PUBLICOS, FINANZAS PUBLICAS, GESTION DE CALIDAD, PLANEACION ESTRATEGIAS, CONSULTORIAS FINANCIERAS, JURIDICAS Y EMPRESARIALES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SALUD OCUPACIONAL, PSICOLOGIA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL, MANEJO DE SOFTWARE PARA ORGANIZACIONES, DERECHOS HUMANOS; ASI COMO DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONTROL, AUDITORIAS, VEEDURIAS, SUPERVISION Y/O INTERVENTORIAS TECNICAS, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN TODAS LAS AREAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL A LOS DIVERSOS ENTE GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES. 29- PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES LA FUNDACION PODRA: A. RECIBIR DONACIONES, DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE INDOLE NACIONAL E INTERNACIONAL CON LA GESTION DE LA FUNDACION O DE LAS MISMAS EMBAJADAS, PODRA RECIBIR BAJO CUALQUIER TITULO MONEDA COLOMBIANA O EXTRANJERA, PRODUCTOS BIENES O SERVICIOS; ADEMAS PODRA GIRAR, ENDOSAR, PROYECTAR, ACEPTAR EN GENERAL NEGOCIOS EN TITULO VALORES O CUALQUIER CLASE DE TITULO DE CREDITO, CONVENIOS DE GOBERNACIONES, ALCALDIAS, ALMACENES Y SUPERMERCADOS DE TODO EL PAIS, COLABORAR CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y DEMAS QUE LA LEY PERMITA REALIZAR AL IGUAL QUE CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. A. ADMINISTRAR Y MANTENER SUS PROPIOS RECURSOS, B. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO EN TODAS LAS RAMAS C. GESTIONAR TODA CLASE DE DONACIONES SUBSIDIOS, AUXILIOS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE SUBVENCIONES QUE PUEDAN EXISTIR DE ACUERDO CON LA COSTUMBRE Y LA LEY, D. PODRA EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O BANCARIOS, E. PROMOVER LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, AUTOMOTORES, MATERIAS PRIMAS, MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ENSERES QUE NECESITE LA FUNDACION PARA SU USO Y FUNCIONAMIENTO, F. APOYAR Y ESTIMULAR LA BUSQUEDA DE NUEVAS ALTERNATIVAS DE MEJORAMIENTO DE VIDA, DESDE LAS CUALES LAS SOCIEDADES HUMANAS SE CONSTITUYAN EN GESTORAS DE SUS PROPIAS OPCIONES EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE. 30- EJECUTAR ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION, CONSERVACION, PROTECCION, ORDENACION Y PLANIFICACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, PARA LO CUAL EJECUTORA Y DESARROLLARA PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS DE AMBIENTAL, REFORESTACION COMERCIAL, NATURAL DE PROTECCION PRODUCCION, ARBORIZACION, PROTECCION DE CUENCAS Y MICRO CUENCAS HIDROGRAFICAS, INVENTARIOS DE FAUNA Y FLORA. TAMBIEN EJECUTARA PROYECTOS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS, DE AGUAS RESIDUALES, CAMPANAS DE RECICLAJE DE ORNATO Y



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:35:00 \*\*\*\* Recibo No. 5000547428 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVIE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt**

EMBELLECIMIENTO PUBLICO, PROGRAMAS DE INVESTIGACION, CAPACITACION Y PROMOCION DE ALTERNATIVAS DE PRODUCCION AGRICOLA TENDIENTES AL MANEJO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES QUE APORTAN LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE; ASI COMO CONTRIBUIR A LA CREACION, OPTIMIZACION Y CUMPLIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS, AL FORTALECIMIENTO DE NUEVOS VALORES QUE ESTABLEZCAN UNA RELACION DE MUTUO BENEFICIO ENTRA EL HOMBRE Y LA NATURALEZA. 31- REALIZAR INVESTIGACIONES SOBRE DIAGNOSTICO, TALES COMO AMBIENTAL, AGRICOLA, SOCIAL, SALUD, PSICOLOGICO, ADMINISTRATIVO CON EL PROPOSITO DE DOTAR A LAS SOCIEDADES HUMANAS DE ELEMENTOS DE PLANIFICACION PARA SUS PROYECTOS DE VIDA, ASI COMO APOYAR Y DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYE A LA CONSERVACION, RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS VITALES DE LA SOCIEDAD Y DE LA NATURALEZA. 32-. DESARROLLAR ACCIONES EDUCATIVAS DE TODA INDOLE DESDE LAS CUALES LAS COMUNIDADES AUTOSUGESTIONEN PROYECTOS DE VIDA QUE CONDUZCAN A LA COOPERACION MUTUA ENTRE LOS HOMBRES Y DE ESTOS CON EL RESTO DE LA NATURALEZA, PARA ALCANZAR DE ESTA MANERA NIVELES PRODUCTIVOS QUE ASEGUREN LA PROLONGACION Y MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA. 33-. CONTRIBUIR A TRAVES DE LA ASISTENCIA Y ASESORIA LEGAL, A LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACION, GESTION SOCIAL, INVESTIGACION, CONSERVACION; Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES, ASI COMO LAS ACCIONES CIUDADANAS QUE PROPUGNAN POR LA CONSTRUCCION DE UN ESPACIO AMBIENTAL APTO PARA LA VIDA. 34. DIVULGAR LAS INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS EN LOS CAMPOS, SOCIAL, ECONOMICO, POLITICO Y CULTURAL DENTRO DE SU CONTEXTO AMBIENTAL. 35-. INVERTIR DIRECTAMENTE, O POR MEDIO DE APORTES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE, O A TRAVES DE CONVENIOS EN ACTIVIDADES DE CONSERVACION, EXPLORACION, EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION O APROVECHAMIENTO, EN CUALQUIER FORMA, DE LOS RECURSOS RENOVABLES O NO RENOVABLES, O EN EL CULTIVO, CRIA, EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION O COMERCIALIZACION DE ESPECIES ANIMALES O VEGETALES DE UTILIZACION ALIMENTARIA, INDUSTRIAL RECREATIVA O DECORATIVA. 36-. ADQUIRIR, POSEER O EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, SISTEMAS DE ACCION, LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; CONCEDER SU EXPLOTACION A TERCERAS PERSONAS, ESPECIALMENTE EN LAS MATERIAS MENCIONADAS EN EL LITERAL ANTERIOR. 37- FOMENTAR EL DESARROLLO EN EL TERRITORIO DONDE SE REALICEN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y CONTRIBUIR A LA ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD, BUSCANDO CONVERTIR A LOS CIUDADANOS EN PROMOTORES DE GENERACION DE RIQUEZA COLECTIVA, INCLUSION SOCIAL Y CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA. PARA LOGRARLO, BUSCARA ACTUAR DENTRO DE UN PROCESO PARTICIPATIVO, ORGANIZADO, PLANIFICADO Y CONCERTADO CON LOS PROTAGONISTAS NATURALES - SOCIEDAD Y GOBIERNO-, PARA QUE SE UTILICEN DE FORMA SOSTENIBLE LOS RECURSOS LOCALES QUE PERMITAN LA GENERACION DE RIQUEZA, OPORTUNIDADES Y BIENESTAR SOCIAL. 38- PROMOVER LA ASOCIATIVIDAD Y SOLIDARIDAD EN EL SECTOR MINERO INFORMAL MEDIANTE LA PROMOCION, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS CON EL FIN DE IMPULSAR LA FORMALIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL. 39- AUNAR ESFUERZOS CON EL ESTADO PARA IMPULSAR LA FORMALIZACION DE LA MINERIA EN COLOMBIA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A HACER MAS COMPETITIVAS Y PRODUCTIVAS LAS OPERACIONES MINERAS, ENMARCADAS EN PARAMETROS TECNICOS, AMBIENTALES, ECONOMICOS, LABORALES Y SOCIALES, Y GENERANDO HERRAMIENTAS DE APOYO A LOS MINEROS INFORMALES DE PEQUENA Y MEDIANA ESCALA 40- FORTALECER Y ASESORAR GRUPOS ASOCIATIVOS SOLIDARIOS AYUDANDO A SU MEJORA CONTINUA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DE ACUERDO A LAS NORMAS Y POLITICAS DEL SECTOR MINERO EN COLOMBIA. 41- CAPACITAR Y ASESORAR EN PLANEACION ESTRATEGICA, PLANES DE NEGOCIO, PLANES TACTICOS, ASPECTOS GERENCIALES, DESARROLLO



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:35:00 \*\*\*\* Recibo No. S000547428 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt

HUMANO INTEGRAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE AUTOGESTION E IDENTIFICACION DE NUEVAS OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL A EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DEL SECTOR MINERO. 42- FORTALECER EN COMPONENTES MINERO AMBIENTALES EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO MINERO: EXPLORACION, EXPLOTACION, CONSTRUCCION Y MONTAJE, CIERRE Y ABANDONO; EN TEMAS NORMATIVOS MINERO-AMBIENTALES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACION, RESTAURACION Y COMPENSACION. 43. RECONOCER E IDENTIFICAR LAS DINAMICAS ETNICAS, CULTURALES, SOCIALES Y TERRITORIALES, EN LAS DIFERENTES AREAS DEL TERRITORIO NACIONAL PARA GENERAR ESPACIOS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION Y RECONOCIMIENTO DE AREAS, INDISPENSABLE PARA PODER TOMAR DECISIONES TACTICAS EN LOS PROCESOS DE CERTIFICACION Y CONSULTA PREVIA. 44. ACOMPAÑAMIENTO TECNICO E INTEGRAL EN LA ADOPCION DE RUTAS DE TRABAJO Y PROTOCOLOS PARA LOS PROCESOS DE CERTIFICACIONES Y CONSULTA PREVIA PARA LAS COMUNIDADES ETNICAS EN AREAS DE INTERES ESPECIFICO, PRIORIZADAS POR ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS ESPECIALIZADAS EN EL TEMA 45. GENERAR ESTRATEGIAS, ESPACIOS Y MECANISMOS DE DIVULGACION Y FORMACION EN CONSULTA PREVIA PARA DIFERENTES SECTORES PRIORIZADOS, MEDIANTE LINEAS DE COMUNICACION Y ATENCION QUE PERMITAN CONSTRUIR CONFIANZA ENTRE LOS ACTORES PARA PREVENIR ACCIONES NEGATIVAS QUE OBSTRUYAN LOS PROCESOS CONSULTIVOS DE SECTORES DE INTERES EN EL PAIS. 46- BRINDAR APOYO TECNICO INTEGRAL COMO FORMULADOR Y OPERADOR DE PROYECTOS PARA LA TECNIFICACION DE CICLOS PRODUCTIVOS, DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ACUICOLAS EN LA REGION SUROCCIDENTE DEL PAIS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A PRODUCTORES DE LA ZONA. 47- BRINDAR APOYO TECNICO INTEGRAL COMO FORMULADOR Y OPERADOR DE PROYECTOS PARA LA TECNIFICACION DE CICLOS PRODUCTIVOS, DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA REGION SUROCCIDENTE DEL PAIS.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 03 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37393 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PPAL JUNTA DIRECTIVA	DELGADO QUIROZ GLORIA ISABEL	CC 59,311,361

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE FEBRERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34415 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MELO PABON JESUS ALBERTO	CC 98,322,885

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE FEBRERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34415 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:35:00 \*\*\*\* Recibo No. 5000547428 \*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt

PPAL JUNTA DIRECTIVA MONTENEGRO ORDOÑEZ JAVIER EDUARDO CC 1,061,708,254

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 03 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37393 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	TRUQUE ACOSTA WILMER ANDRES	CC 1,061,730,880

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE FEBRERO DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36219 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BONILLA FLOR OCTAVIO	CC 10,545,964

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ADMINISTRACION Y DIRECCION ORGANOS DE ADMINISTRACION.- LA FUNDACION PROMOVER TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, GOBIERNO: JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL. FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A. LA JUNTA DIRECTIVA CONSTITUYE EL ORGANOS DE PLANEACION Y DIRECCION DE LA FUNDACION PROMOVER, ES LA ESTRUCTURA BASICA DE GESTION Y DECISION. B. DEFINIR ENTRE SUS MIEMBROS UNA VEZ ELECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, LOS DIGNATARIOS PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO. C. DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DANDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACION PROMOVER MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACION. D. ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL, ESTOS REGLAMENTOS SERAN PUESTOS A DISCUSION EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACION FINAL. E. CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISION Y/O EXCLUSION DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. F. CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION PROMOVER. G. ELEGIR, REMOVER LIBREMENTE Y ASIGNARLE REMUNERACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. H. NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARAN ANTE EL PRESIDENTE COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. I. ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGUN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. J. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. K. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. L. CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS. M. EXAMINAR



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:35:00 \*\*\*\* Recibo No. S000547428 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt

CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION PROMOVER. N. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PROMOVER. B. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES DE REALIZAR LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA FUNDACION Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA REALIZACION DE SUS PROGRAMAS Y LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE ESTAN A SU CARGO EJECUTIVO, QUE SERA UN MANDATO SEGUN PERFIL DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO, SE AJUSTEN A LAS NORMAS

LEGALES, A LAS ESTATUTARIAS Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION PROMOVER DEBIENDO FIRMAR CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION PROMOVER; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDEZ. D. ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DANEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION PROMOVER. E. ORDENAR LOS GASTOS DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION PROMOVER Y LOS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL,

RESOLUCIONES DE LA O LA JUNTA DIRECTIVA O DEMAS DOCUMENTOS. G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION PROMOVER. H. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION PROMOVER. I. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y PROVEER LOS CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION PROMOVER. K. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION PROMOVER. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L. REGISTRAR LA FIRMA EN LAS ENTIDADES BANCARIAS DONDE LA FUNDACION HAGA APERTURA DE CUENTAS DE AHORRO Y/O CORRIENTES. M. COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION PROMOVER. N. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. O. VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. P. INFORMAR OPORTUNAMENTE POR ESCRITO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O A LA JUNTA DIRECTIVA, O A LA ASAMBLEA GENERAL, SEGUN CORRESPONDA JERARQUICAMENTE, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVE EN LA FUNDACION PROMOVER Y PROPONER LAS MEDIDAS PARA SU REMEDIO.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE ABRIL DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45948 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:35:00 \*\*\*\* Recibo No. S000547428 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt

REVISOR FISCAL                      ARBOLEDA LAMES CLAUDIA      CC 1,061,789,727                      240894-T  
VIVIANA

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$113,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVAÇÃO DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación FhdHM9dJgt



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:35:01 \*\*\*\* Recibo No. S000547428 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt**

---

Al realizar la verificación podrás visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarrosa Fletcher  
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

**ANEXO 8**

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL**

Popayán - Cauca

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

**DIEGO MIGUEL MEDINA SANCHEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA POMONA, con personería jurídico N° 2423 del 12 de diciembre de 2000 NIT 8170054292 certifico que:

La comunidad organizada **FUNDACIÓN HEMAISA** del departamento Cauca del municipio Popayán participó en el proyecto: **REALIZACION DE TALLERES** desde el día 10 de julio de 2019 hasta el día 9 de marzo de 2020, realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: **REALIZACION DE TALLERES DE EXPRESIONES ARTISTICAS EN LA VEREDA POMONA**

En la ejecución del objeto del contrato la Fundación Hemaisa realizó aportes, administró recursos, proveyó la logística personal de apoyo y difusión.

La presente certificación es expedida a los 12 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

*Diego Miguel Medina S.*

**DIEGO MIGUEL MEDINA SANCHEZ**

Cedula: 12135667 de Nelva Huila

Representante Legal

Celular: 3122018284

Correo electrónico: [juntaveredapomona@hotmail.com](mailto:juntaveredapomona@hotmail.com)

Dirección: Carrera 2ª n° 15-100 casa 22 Vereda Pomona

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	GSCC-120
	<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	Versión: 07
		Página 1 de 2

**\*20211200096601**

Popayán, 2021-04-14

Radicación:20211200096601

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYAN, en atención a solicitud escrita No.20211150098252 del 12 de marzo de 2021.

**HACE CONSTAR:**

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA POMONA**, municipio de Popayán, Departamento del Cauca se le reconoció personería jurídica No. 2423 del 12 de diciembre de 2000, proferida por la Alcaldía de Popayán, la cual se encuentra vigente.

Que mediante resolución No. 20161200058394 del 15 de junio de 2016 donde se reconocieron dignatarios.

Que el representante legal en calidad de presidente es el Señor **DIEGO MIGUEL MEDINA SANCHEZ**, Portador(a) de la cédula No. 12.135.667, para un periodo comprendido desde el 01 de julio de 2016 y Resolución del Ministerio del Interior, Nos. 685 del 15 de junio de 2020 y 0337 del 12 de marzo de 2021 y 2020120041054 del 26 de junio de 2020 y 20211200010024 del 16 de marzo de 2021 o hasta cuando se solicita la modificación de la forma determinada por La ley y los estatutos.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
<b>PRESIDENTE</b>	DIEGO MIGUEL MEDINA SANCHEZ	12.135.667
<b>VICEPRESIDENTE</b>	MARIANO ASISTIMBAY ZABALA	73.549.916
<b>TESORERO</b>	MARIA GERARDINA ARARAT	34.531.586
<b>SECRETARIO</b>	PABLO EMILIO SALAZAR ESCOBAR	76.327.626
<b>FISCAL PRINCIPAL</b>	KENIS JAVIER GOMEZ IIAJI	4.627.718
<b>FISCAL SUPLENTE</b>	SONIA MARIA PIAMBA PIAMBA	34.541.144
<b>COMISION DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA</b>		
<b>CONCILIADOR 1</b>	MAGALY TROYANO	34.547.354
<b>CONCILIADOR 2</b>	MAURICIO DORADO	76.297.088
<b>CONCILIADOR 3</b>	JIMENA GAON	1.061.750.276
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN</b>		
<b>DELEGADO 1</b>	DIEGO MIGUEL MEDINA SANCHEZ	12.135.667
<b>DELEGADO 2</b>	ALDEMAR HERNANDEZ	76.310.927
<b>COMITES DE TRABAJO</b>		
<b>SALUD</b>	LIDIA NAYIBER BAOS	25.314.237

*Alcaldía*



**Creo en  
POPAYÁN**

*Por*

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
		Página 2 de 2

\*20211200096601

Popayán, 2021-04-14

Radicación:20211200096601

OBRAS	FREDY CORDOBA	10.585.430
DEPORTE	ENAR FAJARDO	10.317.461
CULTURA	YULISA REBOLLEDO	1.061.745.363
AMBIENTAL	ALEJANDRA HOYOS	1.061.771.047

SE EXPIDE PARA REPRESENTACION LEGAL

Se firma para constancia en Popayán, a los 2021-04-14



ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyecto: Gladys Liliana Muñoz B.  
 Revisó: ABG. YERISON PARRA SANCHEZ CONTRATISTA  
 Aprobó: ABG. ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA  
 Copia: N/A  
 Anexo: N/  
 Archivo: Expedientes juntas en 120.1210 24.06 J.A.C. VEREDA POMONA




Creo en  
**POPAYÁN**

## ANEXO 8

### CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL

Popayán - Cauca

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

**YEINCY JINET LARRAÑAGA ANGULO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal FUNDACIÓN DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO – IDESCO con NIT 900034226-9 certifico que:

La comunidad organizada **FUNDACIÓN HEMAISA** del departamento Cauca del municipio Popayán participó en el proyecto: **SENSIBILIZACION CIUDADANA EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS** desde el día 03 de diciembre de 2018 hasta el día 05 de julio de 2019, realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION CIUDADANA EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS.

En la ejecución del objeto del contrato la Fundación Hemaissa realizó proyecto, superviso la ejecución, se realizaron aportes, también se administró recursos, se realizó la participación directa de los integrantes de la fundación, se diseñó, administro y superviso la logística personal, realizo la difusión a la comunidad.

La presente certificación es expedida a los 09 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,



**YEINCY JINET LARRAÑAGA ANGULO**

Representante Legal

Cédula: 1.107.064.686

Celular: 3005322347

Correo electrónico: [fundación.idesco@hotmail.com](mailto:fundación.idesco@hotmail.com)

Dirección: CR 9 NRO 9-49 OF 602 C



Cámara de  
Comercio de  
Cali

Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO

Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: 56.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO  
ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO  
Sigla: FUNDACION IDESCO  
Nit.: 900634226-9  
Domicilio principal: Cali

**INSCRIPCIÓN**

Inscrito: 7502-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 24 de junio de 2005  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021  
Grupo NIF: Grupo 3

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KR 3 # 11 - 32 OF 935 ED EDMOND ZACCOUR  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: [fundacion.idesco@hotmail.com](mailto:fundacion.idesco@hotmail.com)  
Teléfono comercial 1: 4057093  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: 3005322347

Dirección para notificación judicial: KR 3 # 11 - 32 OF 935 ED EDMOND ZACCOUR  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: [fundacion.idesco@hotmail.com](mailto:fundacion.idesco@hotmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 4057093  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: 3005322347

La persona jurídica FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencios Administrativo.



**Cámara de Comercio de Cali**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0921X4G120**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 11 de marzo de 2005 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2005 con el No. 2893 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION JESUS DE NAZARET

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

ALCALDIA DE CALI

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 04 del 12 de enero de 2012 Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2012 con el No. 728 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION JESUS DE NAZARET, por el de FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO SIGLA: FUNDACION IDESCO.

Por Acta No. 10 del 29 de abril de 2016 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017 con el No. 6523 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO SIGLA: FUNDACION IDESCO, por el de FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO. Sigla: FUNDACION IDESCO

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL.** Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palanqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al País, mediante la sensibilización, orientación y promoción de las normas vigentes en Colombia, para el reconocimiento de sus Derechos y el uso de los Mecanismos de Participación Ciudadana consagrados en la Constitución Política de Colombia; la gestión de proyectos de investigación, desarrollo social para las diferentes regiones del país en especial para los campesinos, las



Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

minorías étnicas, personas de bajos recursos o población con un alto índice de necesidades básicas insatisfechas, gestionar proyectos de obras civiles y urbanísticas, agropecuario, tecnológico, de desarrollo rural, ambiental, productivo manufacturero, de atención a la población vulnerable, de salud, educación, recreación y cultura, deporte, accesorias, consultorias e interventoría.

Para el cumplimiento de su objeto social la Fundación IDESCO tendrá los siguientes fines; A). Realizar convenios con entidades públicas y privadas, Nacional y extranjera que permitan ejecutar proyectos para ayudar a reducir los índices de necesidades básicas insatisfechas de la población en materia de vivienda, servicios sanitarios, salud, educación, alimentación, medio ambiente, transporte, saneamiento básico, infraestructura de obras de ingeniería civil, Trabajo Social, comunitario, campañas publicitarias, programas y proyectos de Generación de Ingresos y Suplemento Alimentarios. B). realizar proyectos de Investigación, desarrollo social, empresarial, técnico, tecnológico, económico, científico, cultural, agropecuario, apícola, ambiental y de desarrollo rural. C). Realizar actividades de recreación y deporte. D). Realizar programas, proyectos y actividades que generen mecanismos de conservación del medio ambiente. E). Conformación de grupos comunitarios de minorías étnicas para el fomento social y cultural del País. F). Organización de eventos y representación de artistas y logística integral. G). Realizar proyectos, campañas, seminarios, talleres, foros, congresos y eventos, en alianza con entidades públicas o privadas, nacional o extranjeras sobre protección y promoción de los derechos Fundamentales, Derechos Humanos y su importancia, así como los mecanismos de protección y ejercicio de los mismos. H). Realizar convenios con entidades públicas o privadas, nacional o extranjeras que permitan realizar programas, planes y proyectos para acercar a la población las tecnologías de la información y las comunicaciones proveyendo servicios, infraestructuras y aplicaciones de redes y sistemas informáticos, software, hardware y equipos, Redes eléctricas, de aducto y alcantarillado. I). Promoción y socialización del enfoque diferencial en los planes de Desarrollo Nacional, departamentales y locales. J). realización de Campañas foros y talleres de Educación para la Paz y el Liderazgo Político. K). Impulsar la creación y fortalecimiento de unidades económicas para el Mejoramiento de la productividad y la competitividad empresarial solidaria de las pequeñas y medianas productoras agrícolas. L). realizar Promoción de los mecanismos de adaptación al posconflicto. M). realizar Inducción al Liderazgo y al emprendimiento Empresarial. N). Sensibilizar a la comunidad de la importancia de los mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio del buen gobierno. O) diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos de prevención atención y mitigación de riesgos. P) desarrollar programas para la atención de las víctimas de conflicto. Q) ejecutar programas de alimentación escolar, de atención integral al adulto mayor, a la primera infancia, a la adolescencia y población vulnerable en general. R) prestar los servicios de transporte multimodal. S) Prestar servicios de consultorías e interventorías a todos los programas, proyectos y actividades relacionadas con objeto social y con los fines previamente establecidos.



Cámara de  
Comercio de  
Cali

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO  
DE LUCRO  
Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. El representante legal de la entidad es el presidente de la junta directiva,

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: a. Se encargara de firmar los diferentes documentos legales de la entidad. B. Aprobar las actividades que se emprendan para el funcionamiento de la entidad. C. Organizar el personal administrativo y seccional para las diferentes funciones delegadas.

Funciones del vicepresidente. Entre otras: b. Reemplazar al presidente cuando esté ausente. C. Servir de apoyo de los demás integrantes de la mesa directiva.

Funciones de la asamblea general. Entre otras g. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.

Funciones de la junta directiva. Entre otras: c. Autorizar al representante legal para gravar bienes y celebrar contrato cuyo valor exceda los cuatro mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (4.000 smmlv).

#### NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 14 de enero de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2019 con el No. 112 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	YEINCY JINET LARRAÑAGA ANGULO	C.C.1107064686
VICEPRESIDENTE	HARNOLD FAVIAN RIASCOS RIASCOS	C.C.10306625



Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 05/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876919, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 13 del 14 de enero de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2019 con el No. 112 del Libro I:

FUE(ON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

YEINCY JINET LARRAÑAGA ANGULO	C.C.1107064696
HARNOLD FAVIAN RIASCOS RIASCOS	C.C.10306625
FREIMAN ARBEY PINILLO FLOREZ	C.C.76280056
SANDRA PATRICIA ORTIZ VIAFARA	C.C.1028600669
CARMEN JAEMIN RIASCOS HERNANDEZ	C.C.1061702179
VICTOR RODRIGUEZ CHALA	C.C.10386480

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 14 de enero de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2019 con el No. 113 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS JAIME MARTINEZ BAZAN	C.C.16486587

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 0002 del 21/02/2008 de Asamblea General	531 de 28/02/2008 Libro I
ACT 0003 del 09/04/2008 de Asamblea General	1649 de 19/05/2008 Libro I
ACT 04 del 12/01/2012 de Asamblea	728 de 20/03/2012 Libro I
ACT 10 del 29/04/2016 de Asamblea General	6523 de 10/05/2017 Libro I
ACT 15 del 30/07/2019 de Asamblea General	2451 de 26/08/2019 Libro I



Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU**

Actividad principal Código CIU: 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.3.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,015,581,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU:9499

.....



Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06/04/2021 08:32:06 am

Recibo No. 876519, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821X4G120

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 952 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 06 días del mes de abril del año 2021 hora: 08:32:18

## FUNDACION PROMOVER CERTIFICA:

**OCTAVIO BONILLA FLOR**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la Fundación Promover con NIT 817.001452-4 certifico que:

La comunidad organizada **FUNDACIÓN HEMAISA** del departamento Cauca del municipio Popayán participó en el proyecto: **PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN A POBLACIÓN CAMPESINA**, desde el día 02 de febrero de 2019 hasta el día 31 de mayo de 2019, realizando el siguiente objeto y desarrollo de actividades:

**PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN A POBLACIÓN CAMPESINA EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y GENERACIÓN DE EMPLEO.**

En la ejecución del objeto del proyecto la Fundación Hemaissa realizó aportes, promoción, administró recursos, proveyó la logística personal de apoyo y difusión, presentó informes de ejecución.

La presente se expide a solicitud a los 11 días del mes de abril de 2021.

Atentamente,



**OCTAVIO BONILLA FLOR**  
Representante Legal Fundación Promover  
Cédula: 10.545.964 de Popayán  
Celular: 3136361560  
Correo electrónico: [fundacionpromover586@gmail.com](mailto:fundacionpromover586@gmail.com)  
Dirección: Carrera 8 N° 73- 83 Barrio el Placer

**FUNDACIÓN PROMOVER**

.....

Calle 1 N°13 -82 – Segundo piso - Popayán, Cauca.  
Teléfonos 8398086 -3136361560  
[focauca@fncmail.com](mailto:focauca@fncmail.com)





**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER**

Fecha expedición: 2021/03/10 16:34:59 \*\*\*\* Recibo No. 6000547428 \*\*\*\* Num. Operación: 99-USUPLIBXX-20210010-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN FndHM9dJgt**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION PROMOVER  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 817001452-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** POPAYAN  
**DOMICILIO :** POPAYAN

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** 80000383  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JUNIO 13 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** JULIO 03 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 351,663,300.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 56BN NBO. 10-67  
**BARRIO :** OTRO NO CODIFICADO (POP)  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19001 - POPAYAN  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3122751013  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3136361560  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fpcauca@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 56BN NBO. 10-67  
**MUNICIPIO :** 19001 - POPAYAN  
**TELÉFONO 1 :** 3122751013  
**TELÉFONO 2 :** 3136361560  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fpcauca@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fpcauca@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER**

Fecha expedición: 2021/03/16 - 16:34:59 \*\*\*\* Recibo No. 500054742/8 \*\*\*\* Num. Operación: 99-USUPR00X-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENLIEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN FndH#M9dJg1**

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE ABRIL DE 1997 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 993 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 09 DE JULIO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PROMOVER.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN GOBERNACIÓN DEL CAUCA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCESENCIA DOCUMENTO	POPAYAN	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20100224	JUNTA DIRECTIVA	POPAYAN	EE01-14414	20100407
AC-1	20100224	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	POPAYAN	EE01-14238	20100609
AC-2	20100414	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	POPAYAN	EE01-14284	20100614
AC-3	20100101	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	POPAYAN	EE01-17189	20100109

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO: LA FUNDACION PROMOVER TENDRA COMO OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1- EDUCAR EN LOS DERECHOS, LA CONVIVENCIA PACIFICA, EL RESPETO A LA DIFERENCIA Y EL DISSENTIMIENTO, PARA EL DIALOGO CIVILIZADO Y LA BUSQUEDA DE LA PAZ; GENERANDO ACTIVIDADES ORIENTADAS A FACILITAR ACUERDOS DE PAZ, APOYAR INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL POSTCONFLICTO COMO OPORTUNIDAD PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO CON DESARROLLO SOCIAL PARA LA CONSOLIDACION DE LA PAZ. 2- PROMOVER, ORGANIZAR, REALIZAR Y DIRIGIR ACCIONES QUE PROMUEVEN EL LIDERAZGO POR EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, POLITICO, CULTURAL, EDUCATIVO DE SUS MIEMBROS, SUS FAMILIAS, LA REGION Y EL PAIS. 3- DISEÑAR Y COORDINAR CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PROGRAMAS QUE TENGAN POR OBJETO LA JUVENTUD, LA MUJER, LA MUJER CABEZA DE HOGAR, TERCERA EDAD, PERSONAS CON LIMITACIONES FISICAS Y MENTALES, MENOR EN ALTO RIESGO Y ATENCION A LA NINER. 4- PROMOVER LA CAPACITACION, PROMOCION, FOMENTO, ASESORIA Y FORTALECIMIENTO A JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, JUNTAS DE ACCION COMUNAL, COMUNIDADES INDIGENAS, CONSEJOS COMUNITARIOS Y ENTES TERRITORIALES A TRAVES DE CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SIMILARES OBJETIVOS Y FINES. 5- LA FUNDACION PODRA ORGANIZAR CON ENTES ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, ECONOMIA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS. 6- PROMOVER, FOMENTAR, DISEÑAR COORDINAR ACCIONES DE EDUCACION Y



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:34:59 \*\*\*\* Recibo No. 5000547428 \*\*\*\* Num. Operación: 99-0506UPUEXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENLIEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021  
CODIGO DE VERIFICACIÓN FndHM9dJgt

PREVENCIÓN INTEGRAL PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y DESARROLLA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO INDEBIDO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA POBLACION INFANTIL, JUVENIL Y COMUNIDAD EN GENERAL. 7- CREAR, DESARROLLAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO ORIENTADO A CONSOLIDAR LOS CAMPOS DEL SABER PROPIOS DE LA ADMINISTRACION Y DE LA GESTION PUBLICA EN TODOS LOS ORDENES, A TRAVES DE CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y DEL SECTOR PRIVADO. 8- ORIENTAR, PROMOVER, IMPULSAR Y COORDINAR PROGRAMAS TENDIENTES A GENERAR PROCESOS ORGANIZACIONALES PRODUCTIVOS EN LAS DIFERENTES FORMAS ASOCIATIVAS DE LA COMUNIDAD, TALES COMO: MICROEMPRESAS, ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y DE ECONOMIA SOLIDARIA. 9- GENERAR PROCESOS DE INVESTIGACION QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, EN LOS DIFERENTES NIVELES DE INTERVENCION E INTERES DE LA FUNDACION. 10- LA FUNDACION IMPLEMENTA EL INSTITUTO PROMOVER DE LIDERAZGO. 11- APOYAR A TRAVES DE CONTRATOS O CONVENIOS A ORGANIZACIONES PUBLICAS O PRIVADAS EN LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL DE CORRESPONSABILIDAD PARA DISMINUIR LOS PROBLEMAS QUE AFRONIA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL PAIS. 12. AUNAR ESFUERZOS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA AFRONTAR LAS CONDICIONES DE LA PERSONA VICTIMA EN LA SOCIEDAD COMO EL TRATO DISCRIMINATORIO, FALTA DE VIVIENDA, MENDICIDAD, ESCASAS OPORTUNIDADES EN SALUD, EDUCACION, RECREACION DEFICIENTES INGRESOS, DESEMPLEO Y ASOCIATIVIDAD, EN PROCURA DE BUSCAR LA REPARACION INTEGRAL Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE ESTA POBLACION. 13- ASESORAR, CAPACITAR, DESARROLLAR Y PROMOVER EN ASOCIACION DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS EL PLANEAMIENTO, ELABORACION Y PROMOCION DE EVENTOS Y PAQUETES TURISTICOS, GASTRONOMICOS, FOLCLORICOS, CULTURALES E INSTITUCIONALES CREANDO RECONOCIMIENTO MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 14- PREPARAR Y DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INDOLE GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL DE TIPO AMBIENTAL EN LOS SECTORES URBANOS Y RURALES, PARA LO CUAL PODRA HACER LAS ALIANZAS PUBLICAS Y PRIVADAS REQUERIDAS PARA SACAR ADELANTE ESAS INICIATIVAS. 15- FOMENTAR, FORTALECER, DESARROLLAR Y PROMOCIONAR PROYECTOS EN LAS AREAS DE OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA, VIAS, SECTOR AGROPECUARIO, COMUNICACIONES, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y URBANO, DESARROLLO COMUNITARIO, BIENESTAR SOCIAL Y SALUD. 16- AUNAR ESFUERZOS CON EL ESTADO Y SUS ENTES TERRITORIALES PARA CON LA PARTICIPACION DE LA FAMILIA PROMOVER LA EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL APOYANDO LA FORMACION DE HABITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN LA POBLACION ESCOLAR. 17- REALIZAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA REGULAR DE LOS NIÑOS, NINAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PUBLICO, DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y CONTRIBUIR A MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS. 18- PROPENDER POR LA ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y A LAS FAMILIAS, APOYANDO PROGRAMAS DE NUTRICIÓN, PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA; ASI COMO DESARROLLAR PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES. 19. APOYAR INICIATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENOQUERAS, RAIZALES Y PROM, QUE FAVOREZCAN EL BIENESTAR, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE SUS FAMILIAS, MEDIANTE ACCIONES QUE AFIANCEN Y RECUPEREN SUS TRADICIONES Y VALORES CULTURALES Y SU AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, ENMARCADAS EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NINAS, ADOLESCENTES Y DE LAS FAMILIAS QUE PERTENECEN A ESTAS COMUNIDADES. 20. PROMOVER PRACTICAS Y CONOCIMIENTOS PROPIOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, AFROCOLOMBIANAS Y CAMPESINAS A TRAVES DE LA INNOVACION SOCIAL POTENCIANDO LOS VINCULOS AFECTIVOS, CONVIVENCIA PACIFICA Y SU PARTICIPACION PARA EL DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y/O TRANSFORMACION DE SUS HABITOS SALUDABLES.



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER**

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:34:59 \*\*\*\* Recibo No. 5000547428 \*\*\* Num. Operación: 69-UISUPUBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENLIEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN FndRMSdJgt**

SOBERANIA ALIMENTARIA, REDES FAMILIARES Y COMUNITARIAS. 21- PROMOCIONAR Y DESARROLLAR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANA Y VIVIENDA PARA NUCLEOS FAMILIARES AFECTADOS POR LA VIOLENCIA. 22- PROMOVER Y DESARROLLAR LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, FORMULACION, DESARROLLO, REVISION Y AJUSTE DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PARA LO CUAL REALIZA ESTUDIOS Y ANALISIS TOPOGRAFICOS, GEOMORFOLOGICOS, SISMICOS Y DE CARTOGRAFIA, ASOCIADOECONOMICOS, AMBIENTALES DE INFRAESTRUCTURA, CAPACITACION A COMUNIDADES ORGANIZADAS EN TEMAS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMUNITARIAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE COOPERATIVISMO PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS, ANALISIS Y SEGUIMIENTO EN EL AREA URBANA, ENCUESTAS ASOCIADO-ECONOMICAS, MODELOS DE DESARROLLO URBANO, PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO URBANO Y PLANES DE INVERSION; ASI COMO DESARROLLAR PROCESOS INVESTIGATIVOS, ACADEMICOS DE PLANIFICACION Y DE IMPLEMENTACION RELACIONADAS CON EL TEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 23- DESARROLLAR CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN REGIONES CLIMATICAS, TROPICALES, SEMI-ARIDA, ARIDA, TEMPLADO, MEDITERRANEO. ESTUDIOS MACROECONOMICOS EN PLANEACION DE DESARROLLO AGRICOLA, PLANEACION DE DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADISTICAS AGRICOLAS, PRODUCCION AGRICOLA EN GENERAL Y ENTRENAMIENTO AGRICOLA. 24- DESARROLLAR CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, DESCRIPCION Y EVALUACION DE DRENAJES, SISTEMAS DE DRENAJES, REQUERIMIENTO DE DRENAJES, CLASIFICACION DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA ESTUDIOS DE APTITUD, ADECUACION DE TIERRAS PARA IRRIGACION, PRUEBAS DE CAMPO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PLANEACION DE USO DE LA TIERRA POR REGIONES POR FINCAS, LEGISLACION SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA, REFORMA AGRARIA Y CONSOLIDACION DE FINCAS, RECLAMACION, REHABILITACION, CONSERVACION Y CONSOLIDACION DE TIERRAS; ADMINISTRACION DE LINDEROS, RESERVAS NATURALES Y ADMINISTRACION DE FINCAS. APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS, MEDICION DE AGUAS, CARACTERISTICAS Y CALIDAD DEL AGUA, DISPONIBILIDAD DEL AGUA PARA IRRIGACION, PLANEACION DEL USO DEL AGUA, MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE IRRIGACION. 25- DESARROLLAR CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN: INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DESARROLLO Y PARTICIPACION COMUNITARIA, ORGANIZACION DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, PRODUCCION DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION, EDUCACION NUTRICIONAL, HUERTAS CACERAS, GRANJAS PILOTO Y EXPERIMENTALES; ORGANIZACION Y SISTEMAS DE MERCADO, ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE LA INVESTIGACION AGRICOLA; PRODUCCION RURAL DIFERENTE A LA PRODUCCION AGRICOLA PEQUENA MEDIANA EMPRESA, ARTESANIAS, SUMINISTRO DE PERSONAL, SERVICIOS DE TRANSPORTE, ADMINISTRACION DE MICROEMPRESAS; SERVICIOS GANADEROS, SALUD Y NUTRICION ANIMAL, PRODUCCION Y CONSERVACION DE FORRAJES, TRANSPORTE DE GANADO, INFRAESTRUCTURA PECUARIA Y ADMINISTRACION GANADERA; ECONOMIA, INVENTARIOS Y PLANEACION FORESTAL, DESARROLLO DE AREAS FORESTALES, VIAS Y TRANSPORTE DE MADERA Y PLANTACIONES FORESTALES; EVALUACION DE RECURSOS PESQUEROS Y POLITICAS DE DESARROLLO; Y OPERACION DE PROYECTOS TURISTICOS, POLITICA SECTORIAL, PLANEACION Y DISEÑO DE PROYECTOS TURISTICOS, ADMINISTRACION DE RESERVAS NATURALES. 26- AUNAR ESFUERZOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y CONSULTORIAS EN: INFRAESTRUCTURA FISICA; SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD, ENSALES POR DESVIACION, SISTEMAS DE RIEGO POR BOMBEO, RIOS, LAGOS, POZOS, REDES DE DRENAJE Y RIEGO, SISTEMAS DE RIEGO POR REGADERAS, SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO, ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE RIEGO, PRACTICAS DE CAMPO PARA RIEGOS, CONTROL DE RIOS E INUNDACIONES, PROTECCION Y CONTROL DE EROSION, RECUPERACION Y



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:35:00 \*\*\*\* Recibo No. 5000547426 \*\*\*\* Num. Operación. 99 USUPUBSX-20210310 0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021  
CODIGO DE VERIFICACIÓN FndH9dJgt

REHABILITACION DE TIERRAS, UTILIZACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA RIEGO, PERFORACION Y BOMBEO DE POZOS, CANALES PARA DRENAJE, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POR TUBERIA, VIVIENDA RURAL, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, CENTRO DE MERCADO RURALES; MECANIZACION AGRICOLA; MOVIMIENTOS DE TIERRA, PREPARACION DE TERRENO, PROTECCION DE CULTIVOS, MANEJO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES Y MALEZA, ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS Y CONTROL DE PLAGAS EN EL GANADO. 27- PROMOVER PROYECTOS DE PUBLICIDAD EN PRENSA, RADIO Y TELEVISION; LA CREACION Y EDICION DE DIARIOS, SUPLEMENTOS O REVISTAS CON FINES PEDAGOGICOS, CULTURALES, AMBIENTALES, A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DE DIVULGACION INTERNET O EN CUALQUIER SOPORTE DIGITAL; LA CREACION Y EDICION DE DIARIOS CONCESIONADOS YA SEA A TRAVES DE PUBLICIDAD, RADIAL, DIGITAL O ESCRITO; DESARROLLO DE EVENTOS DE CAPACITACION, DIVULGACION, APOYO LOGISTICO, FOTOS, SEMINARIOS, TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS CON TODO TIPO DE EMPRESAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES EN LAS AREAS ANTERIORES. 28- DESARROLLAR CAPACITACIONES, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS APLICATIVOS EN TEMAS COMO: CONTROL INTERNO, CONTRATACION ESTATAL, PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, PRODUCTIVOS SOCIALES Y AMBIENTALES, LEGISLACION Y GESTION AMBIENTAL PUBLICA Y PRIVADA, PRESUPUESTOS PUBLICOS, FINANZAS PUBLICAS, GESTION DE CALIDAD, PLANEACION ESTRATEGIAS, CONSULTORIAS FINANCIERAS, JURIDICAS Y EMPRESARIALES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SALUD OCUPACIONAL, PSICOLOGIA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL, MANEJO DE SOFTWARE PARA ORGANIZACIONES, DERECHOS HUMANOS, ASI COMO DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONTROL, AUDITORIAS, VEDATORIAS, SUPERVISION Y/O INTERVENTORIAS TECNICAS, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN TODAS LAS AREAS, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL A LOS DIVERSOS ENTES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES. 29- PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES LA FUNDACION PODRA: A. RECIBIR DONACIONES, DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE INDOLE NACIONAL E INTERNACIONAL CON LA GESTION DE LA FUNDACION O DE LAS MISMAS EMBAJADAS, PODRA RECIBIR BAJO CUALQUIER TITULO MONEDA COLOMBIANA O EXTRANJERA, PROYECTOS BIENES O SERVICIOS; ADENAS PODRA GIRAR, ENDOSAR, PROYECTAR, ACEPTAR EN GENERAL NEGOCIOS EN TITULO VALORES O CUALQUIER CLASE DE TITULO DE CREDITO, CONVENIOS DE GOBERNACIONES, ALCALDIAS, ALMACENES Y SUPERMERCADOS DE TODO EL PAIS, COLABORAR CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y DEMAS QUE LA LEY PERMITA REALIZAR AL IGUAL QUE CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. A. ADMINISTRAR Y MANTENER SUS PROPIOS RECURSOS, B. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO EN TODAS LAS RAMAS C. GESTIONAR TODA CLASE DE DONACIONES SUBSIDIOS, AUXILIOS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE SUBVENCIONES QUE PUEDAN EXISTIR DE ACUERDO CON LA COSTUMBRE Y LA LEY, D. PODRA EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O BANCARIOS, E. PROMOVER LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, AUTOMOTORES, MATERIAS PRIMAS, MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ENSERES QUE NECESITE LA FUNDACION PARA SU USO Y FUNCIONAMIENTO, F. APOYAR Y ESTIMULAR LA BUSQUEDA DE NUEVAS ALTERNATIVAS DE MEJORAMIENTO DE VIDA, DESDE LAS CUALES LAS SOCIEDADES HUMANAS SE CONSTITUYAN EN GESTORAS DE SUS PROPIAS OPCIONES EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE. 30- EJECUTAR ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION, CONSERVACION, PROTECCION, ORDENACION Y PLANIFICACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, PARA LO CUAL EJECUTORA Y DESARROLLARA PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS DE AMBIENTAL, REFORESTACION COMERCIAL, NATURAL DE PROTECCION PRODUCCION, ARBORIZACION, PROTECCION DE CUENCAS Y MICRO CUENCAS HIDROGRAFICAS, INVENTARIOS DE FAUNA Y FLORA. TAMBIEN EJECUTARA PROYECTOS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS, DE AGUAS RESIDUALES, CAMPANAS DE RECICLAJE DE ORNATO Y



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/02/16 - 16:35:00 \*\*\*\* Recibo No. 500264728 \*\*\* Num. Operación. 994USFLEXX-20210216-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENLIEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
CODIGO DE VERIFICACIÓN FndHM9dJgt

EMBELLECIMIENTO PUBLICO, PROGRAMAS DE INVESTIGACION, CAPACITACION Y PROMOCION DE ALTERNATIVAS DE PRODUCCION AGRICOLA TENDIENTES AL MANEJO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES QUE APORTAN LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE; ASI COMO CONTRIBUIR A LA CREACION, OPTIMIZACION Y CUMPLIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS, AL FORTALECIMIENTO DE NUEVOS VALORES QUE ESTABLEZCAN UNA RELACION DE MUTUO BENEFICIO ENTRA EL HOMBRE Y LA NATURALEZA. 11- REALIZAR INVESTIGACIONES SOBRE DIAGNOSTICO, TALES COMO AMBIENTAL, AGRICOLA, SOCIAL, SALUD, PSICOLOGICO, ADMINISTRATIVO CON EL PROPOSITO DE DOTAR A LAS SOCIEDADES HUMANAS DE ELEMENTOS DE PLANIFICACION PARA SUS PROYECTOS DE VIDA, ASI COMO APOYAR Y DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYE A LA CONSERVACION, RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS VITALES DE LA SOCIEDAD Y DE LA NATURALEZA. 12- DESARROLLAR ACCIONES EDUCATIVAS DE TODA INDOLE DESDE LAS CUALES LAS COMUNIDADES AUTOGESTIONEN PROYECTOS DE VIDA QUE CONDUZCAN A LA COOPERACION MUTUA ENTRE LOS HOMBRES Y DE ESTOS CON EL RESTO DE LA NATURALEZA, PARA ALCANZAR DE ESTA MANERA NIVELES PRODUCTIVOS QUE ASEGUREN LA PROLONGACION Y MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA. 13- CONTRIBUIR A TRAVES DE LA ASISTENCIA Y ASESORIA LEGAL, A LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACION, GESTION SOCIAL, INVESTIGACION, CONSERVACION; Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES, ASI COMO LAS ACCIONES CIUDADANAS QUE PROPICIONAN POR LA CONSTRUCCION DE UN ESPACIO AMBIENTAL APTO PARA LA VIDA. 14- DIVULGAR LAS INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS EN LOS CAMPOS, SOCIAL, ECONOMICO, POLITICO Y CULTURAL DENTRO DE SU CONTEXTO AMBIENTAL. 15- INVERTIR DIRECTAMENTE, O POR MEDIO DE APORIES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA O ESPECIE, O A TRAVES DE CONVENIOS EN ACTIVIDADES DE CONSERVACION, EXPLORACION, EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION O APROVECHAMIENTO, EN CUALQUIER FORMA, DE LOS RECURSOS RENOVABLES O NO RENOVABLES, O EN EL CULTIVO, CHIA, EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION O COMERCIALIZACION DE ESPECIES ANIMALES O VEGETALES DE UTILIZACION ALIMENTARIA, INDUSTRIAL RECREATIVA O DECORATIVA. 16- ADQUIRIR, POSER O EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES, SISTEMAS DE ACCION, LICENCIAS U OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; CONCEDER SU EXPLOTACION A TERCERAS PERSONAS, ESPECIALMENTE EN LAS MATERIAS MENCIONADAS EN EL LITERAL ANTERIOR. 17- FOMENTAR EL DESARROLLO EN EL TERRITORIO DONDE SE REALICEN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y CONTRIBUIR A LA ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD, BUSCANDO CONVERTIR A LOS CIUDADANOS EN PROMOTORES DE GENERACION DE RIQUEZA COLECTIVA, INCLUSION SOCIAL Y CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA. PARA LOGRARLO, BUSCARA ACTUAR DENTRO DE UN PROCESO PARTICIPATIVO, ORGANIZADO, PLANIFICADO Y CONCERTADO CON LOS PROTAGONISTAS NATURALES - SOCIEDAD Y GOBIERNO-, PARA QUE SE UTILICEN DE FORMA SOSTENIBLE LOS RECURSOS LOCALES QUE PERMITAN LA GENERACION DE RIQUEZA, OPORTUNIDADES Y BIENESTAR SOCIAL. 18- PROMOVER LA ASOCIATIVIDAD Y SOLIDARIDAD EN EL SECTOR MINERO INFORMAL MEDIANTE LA PROMOCION, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS CON EL FIN DE IMPULSAR LA FORMALIDAD MINERA EN EL TERRITORIO NACIONAL. 19- AUNAR ESFUERZOS CON EL ESTADO PARA IMPULSAR LA FORMALIZACION DE LA MINERIA EN COLOMBIA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A HACER MAS COMPETITIVAS Y PRODUCTIVAS LAS OPERACIONES MINERAS, ENMARCADAS EN PARAMETROS TECNICOS, AMBIENTALES, ECONOMICOS, LABORALES Y SOCIALES, Y GENERANDO HERRAMIENTAS DE APOYO A LOS MINEROS INFORMALES DE PEQUENA Y MEDIANA ESCALA 20- FORTALECER Y ASESORAR GRUPOS ASOCIATIVOS SOLIDARIOS AYUDANDO A SU MEJORA CONTINUA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DE ACUERDO A LAS NORMAS Y POLITICAS DEL SECTOR MINERO EN COLOMBIA. 21- CAPACITAR Y ASESORAR EN PLANEACION ESTRATEGICA, PLANES DE NEGOCIO, PLANES TACTICOS, ASPECTOS GERENCIALES, DESARROLLO



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:35:05 \*\*\*\* Recibo No: 9000547428 \*\*\* Num. Operación: 99 USUPLIBXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Fv9HM9dJgt

HUMANO INTEGRAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE AUTOGESTION E IDENTIFICACION DE NUEVAS OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL A EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DEL SECTOR MINERO. 42- FORTALECER EN COMPONENTES MINERO AMBIENTALES EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO MINERO: EXPLORACION, EXPLOTACION, CONSTRUCCION Y MONTAJE, CIERRE Y ABANDONO; EN TEMAS NORMATIVOS MINERO-AMBIENTALES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACION, RESTAURACION Y COMPENSACION. 43. RECONOCER E IDENTIFICAR LAS DINAMICAS ETNICAS, CULTURALES, SOCIALES Y TERRITORIALES, EN LAS DIFERENTES AREAS DEL TERRITORIO NACIONAL PARA GENERAR ESPACIOS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION Y RECONOCIMIENTO DE AREAS, INDISPENSABLE PARA PODER TOMAR DECISIONES TACTICAS EN LOS PROCESOS DE CERTIFICACION Y CONSULTA PREVIA. 44. ACOMPAÑAMIENTO TECNICO E INTEGRAL EN LA ADOPCION DE RUTAS DE TRABAJO Y PROTOCOLOS PARA LOS PROCESOS DE CERTIFICACIONES Y CONSULTA PREVIA PARA LAS COMUNIDADES ETNICAS EN AREAS DE INTERES ESPECIFICO, PRIORIZADAS POR ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS ESPECIALIZADAS EN EL TEMA 45. GENERAR ESTRATEGIAS, ESPACIOS Y MECANISMOS DE DIVULGACION Y FORMACION EN CONSULTA PREVIA PARA DIFERENTES SECTORES PRIORIZADOS, MEDIANTE LINEAS DE COMUNICACION Y ATENCION QUE PERMITAN CONSTRUIR CONFIANZA ENTRE LOS ACTORES PARA PREVENIR ACCIONES NEGATIVAS QUE OBSTRUYAN LOS PROCESOS CONSULTIVOS DE SECTORES DE INTERES EN EL PAIS. 46- BRINDAR APOYO TECNICO INTEGRAL COMO FORMULADOR Y OPERADOR DE PROYECTOS PARA LA TECNIFICACION DE CICLOS PRODUCTIVOS, DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ACUICIDAS EN LA REGION SUROCCIDENTE DEL PAIS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A PRODUCTORES DE LA ZONA. 47- BRINDAR APOYO TECNICO INTEGRAL COMO FORMULADOR Y OPERADOR DE PROYECTOS PARA LA TECNIFICACION DE CICLOS PRODUCTIVOS, DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LA REGION SUROCCIDENTE DEL PAIS.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 03 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37393 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 09 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
FPAL JUNTA DIRECTIVA	DELGADO QUIROZ GLORIA ISABEL	CC 59.311,361

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE FEBRERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34415 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 07 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
FPAL JUNTA DIRECTIVA	MELO PABON JESUS ALBERTO	CC 98.322,885

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE FEBRERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34415 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 07 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 16:35:00 \*\*\*\* Recibo No. 5000547428 \*\*\* Num. Operación: 99-USUPUBX6-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENLIEVE SU INSCRIPCIÓN A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021  
CODIGO DE VERIFICACION FndHM9dJgI

PPAL JUNTA DIRECTIVA MONTENEGRO ORDOÑEZ JAVIER EDUARDO CC 1,061,708,254

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 03 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37193 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	TRUQUE ACOSTA WILMER ANDRES	CC 1,061,730,880

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE FEBRERO DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36219 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BONILLA FLOR OCTAVIO	CC 10,545,964

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ADMINISTRACION Y DIRECCION ORGANOS DE ADMINISTRACION.- LA FUNDACION PROMOVER TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, GOBIERNO: JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL. FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A. LA JUNTA DIRECTIVA CONSTITUYE EL ORGANO DE PLANEACION Y DIRECCION DE LA FUNDACION PROMOVER, ES LA ESTRUCTURA BASICA DE GESTION Y DECISION. B. DEFINIR ENTRE SUS MIEMBROS UNA VEZ ELECTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, LOS DIGNATARIOS PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESOERO Y SECRETARIO. C. DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DANDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACION PROMOVER MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACION. D. ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL, ESTOS REGLAMENTOS SERAN PUESTOS A DISCUSION EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACION FINAL. E. CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISION Y/O EXCLUSION DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. F. CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION PROMOVER. G. ELEGIR, REMOVER LIBREMENTE Y ASIGNARLE REMUNERACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. H. NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARAN ANTE EL PRESIDENTE COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. I. ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGUN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. J. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. K. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. L. CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS. M. EXAMINAR



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER**

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:35:00 \*\*\*\* Recibo No. 5000547428 \*\*\*\* Num. Operación: 09-USUPUB006-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN FndHM9dJg1**

CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION PROMOVER. N. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PROMOVER. B. CERCIONARSE DE QUE LAS OPERACIONES DE REALIZAR LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA FUNDACION Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA REALIZACION DE SUS PROGRAMAS Y LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS QUE ESTAN A SU CARGO EJECUTIVO, QUE SEHA UN MANDATO SEGUN PERVIL DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO, SE AJUSTEN A LAS NORMAS

LEGALES, A LAS ESTATUTARIAS Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION PROMOVER DEBIENDO FIRMAR CONTRATOS, CONVENTOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION PROMOVER; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDEZ. D. ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DANEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION PROMOVER. E. ORDENAR LOS GASTOS DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION PROMOVER Y LOS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL,

RESOLUCIONES DE LA O LA JUNTA DIRECTIVA O DEMAS DOCUMENTOS. G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION PROMOVER. H. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION PROMOVER. I. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y PROVEER LOS CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION PROMOVER. K. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION PROMOVER. CUANDO ESTOS EXCEDAN DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, NECESITA DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L. REGISTRAR LA FIRMA EN LAS ENTIDADES BANCARIAS DONDE LA FUNDACION HAGA APERTURA DE CUENTAS DE AHORRO Y/O CORRIENTES. M. COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION PROMOVER. N. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. O. VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. P. INFORMAR OPORTUNAMENTE POR ESCRITO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O A LA JUNTA DIRECTIVA, O A LA ASAMBLEA GENERAL, SEGUN CORRESPONDA JERARQUICAMENTE, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVE EN LA FUNDACION PROMOVER Y PROPONER LAS MEDIDAS PARA SU REMEDIO.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE ABRIL DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4594# DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 21 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	T. PROF
-------	--------	----------------	---------



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER**

Fecha expedición: 2021/03/10 - 16:35:00 \*\*\*\* Fecha No. 5000547428 \*\*\*\* Num. Operación: 99-05UPLEXXX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENLIEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021  
CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt

REVISOR FISCAL                      ARBOLEDA LAMES CLAUDIA    CC 1.061.789.727                      240894-7  
VIVIANA

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANIE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$113,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M7020

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILÉS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FENECER DÍAS (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 14.000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1996 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando a <https://cauca.comerciamas.com/npj/verificando> la cámara de comercio e indicando el código de verificación FhdHM9dJgt



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PROMOVER

Fecha expedición: 2021/03/10 16:35:01 \*\*\*\* Recibo No. 5000547428 \*\*\*\* Núm. Operación: 99 USUPLEREX-20210310-0112  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021  
CODIGO DE VERIFICACIÓN FhdHM9dJgt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (s) de quien haga sus veces de la Cámara de Comercio quien avisa este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Serrano Fletcher  
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



## ANEXO 9

### CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL

Popayán – Cauca, abril de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

DARLEY GOMEZ FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ASOCIACION LA FORTALEZA CYD con NIT 901434252-0 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada **FUNDACIÓN HEMAISA** pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los siete (15) días del mes de abril de 2021.



DARLEY GOMEZ FERNANDEZ

Cedula: 1.023.944.900

Dirección: Calle 55 # 22-80 Conjunto Llanos de Calibío

Celular: 3136192426

Correo electrónico: asofortaleza2020@gmail.com

Dirección y datos de contacto del representante legal: Carrera 17 # 56n 386 altos de morinda

Celular: 3136192426

Correo electrónico: da.gomez\_95@hotmail.com



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
ASOCIACION LA FORTALEZA CYD

Fecha expedición: 2021/04/30 - 09:01:23 \*\*\*\* Recibo No. S000576573 \*\*\*\* Num. Operación. 01-0MDGCAJ-20210430-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN VXcj1S2BSM

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION LA FORTALEZA CYD  
**SIGLA:** LA FORTALEZA CYD  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901434252-0  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** POPAYAN  
**DOMICILIO :** POPAYAN

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0009742  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** NOVIEMBRE 26 DE 2020  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 31 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 335,053,400.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CLL 55 22 80 CONJ LLANOS DE CALIBIO CA D 36  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19001 - POPAYAN  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3136192426  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** asofortaleza2020@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CLL 55 22 80 CONJ LLANOS DE CALIBIO CA D 36  
**MUNICIPIO :** 19001 - POPAYAN  
**TELÉFONO 1 :** 3136192426  
**CORREO ELECTRÓNICO :** asofortaleza2020@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asofortaleza2020@gmail.com



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
ASOCIACION LA FORTALEZA CYD

Fecha expedición: 2021/04/30 - 09:01:23 \*\*\*\* Recibo No. S000576573 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DMDGCAJ-20210430-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN VXcj1S2BSM

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION  
**OTRAS ACTIVIDADES :** M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46648 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION LA FORTALEZA CYD.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL CAUCA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20210119	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	POFAYAN	RE01-47028	20210323

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2040

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

LA ASOCIACION LA FORTALEZA CYD TIENE POR OBJETO FOMENTAR, PATROCINAR, ORIENTAR, EJECUTAR, GESTIONAR Y PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA Y PECUARIO, PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO EDUCATIVO CONTEMPLADO EN LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, CAPACITACIÓN EN LOS SECTORES ORGANIZATIVOS (MYPIMES), PROYECTOS DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA CAMPESINOS, CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ASESORÍAS TENDIENTES AL DESARROLLO PROGRESIVO MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CONSTRUIR UNA ECONOMÍA AUTO SOSTENIBLE Y TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES EN ARAS DE SATISFACER LAS NECESIDADES Y AL CRECIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LOS SECTORES POBLACIONALES VULNERABLES . EN EL CAMPO SOCIAL, FORMULAR Y EVALUAR PROYECTOS, ASESORAR Y EJECUTAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PROFESIONALES, ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL, APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
ASOCIACION LA FORTALEZA CYD

Fecha expedición: 2021/04/30 - 09:01:24 \*\*\*\* Recibo No. 5000576573 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DMDGCAJ-20210430-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN Vxcl1S2BSM

GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA ASOCIACIÓN, DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO, REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN, EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE ESTE, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACIÓN, INVESTIGACIÓN SOBRE PROBLEMAS SOCIALES EN EL CAUCA U OTRO DEPARTAMENTO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA FORMULAR Y EVALUAR PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE GENERACIÓN DE EMPLEO, APOYAR ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS MARGINALES DE POBLACIÓN TALES COMO CAMPESINOS, INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANOS, COOPERATIVAS RURALES, GRUPOS COMUNITARIOS CON EL OBJETO DE MEJORAR SU NIVEL DE VIDA, IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, REGIONAL Y COMUNITARIO, BUSCAR Y EJECUTAR RECURSOS ANTE ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SEAN DEL CASO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, ASESORÍA, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN INMOBILIARIA DE LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, TERCERA EDAD, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y DISCAPACIDAD EN LOS ENTES TERRITORIALES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y EMPRESA PRIVADA, FORMULAR, EVALUAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR PROYECTOS EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES RAMAS, ASESORAR, FORMULAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR PROYECTOS EN MOVILIDAD URBANA Y RURAL, ASESORAR, FORMULAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR, EJECUTAR PROYECTOS EN MATERIA DEPORTIVA FUNDAMENTALMENTE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ASESORAR, FORMULAR, EVALUAR, SUPERVISAR PROYECTOS EN MATERIA DE VIVIENDA, MEJORAMIENTO DE LA MISMA TANTO RURAL COMO URBANA, LA ASOCIACIÓN PODRÁ ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO, DAR O RECIBIR EN MUTUO, GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR TÍTULOS VALORES Y RECIBIR DINEROS U APORTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE A CUALQUIER TÍTULO PROVENGAN CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN ORIGEN LÍCITO, DESARROLLAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A DESMOVILIZADOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DESARROLLAR Y ASESORAR PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EJECUTAR PROGRAMAS TENDIENTES A SUMINISTRAR Y PROVEER DOTACIONES, ALIMENTOS, COMPLEMENTOS NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE LA CANASTA EDUCATIVA, DOTACIONES ESCOLARES, EQUIPOS DE OFICINA Y TECNOLÓGICOS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. ADEMÁS, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, LA ASOCIACIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN, REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANISMOS GUBERNAMENTAL ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN VXcj1S2BSM

A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO, PREVENCIÓN DEL USO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA JUVENIL, LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD SOCIOECONÓMICA, LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, QUE SE ARTICULEN A LAS POLÍTICAS Y PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES MUNICIPALES, TODO ENMARcado DENTRO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD 2005- 2015, A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y EL RESPETO DE LAS DIFERENTES CULTURAS Y SOCIALES, ASÍ COMO EL ACCESO Y APROPIACIÓN DE LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE EXISTAN EN LAS COMUNIDADES. ADELANTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46648 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ FERNANDEZ DARLEY	CC 1,023,944,900

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46648 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PRADA GRUESO MARIA FERNANDA	CC 1,061,824,492

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46648 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GRUESO ZUÑIGA LUZ MARINA	CC 34,553,468

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46648 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDEZ MARTIN EMILIO	CC 1,061,802,730

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46648 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CODIGO DE VERIFICACIÓN VXcj1S2BSM

EN REP FUNDACION PARA EL  
DESARROLLO Y EL AMBIENTE  
NATURAL

RIVERA SALCEDO CARLOS AURELIO

CC 15,810,786

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46648 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GOMEZ FERNANDEZ DARLEY	CC 1,023,944,900

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46648 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PRADA GRUESO MARIA FERNANDA	CC 1,061,824,492

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

LA ASOCIACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. A) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA RECIBIR Y DAR DONACIONES YA SEA EN EFECTIVO Y O ESPECIE CON ENTIDADES PÚBLICAS PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES SIN LÍMITES EN LAS CUANTÍAS A DONAR O RECIBIR EN DONACIÓN. B) DECIDIR SOBRE CONTRATOS DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS. C) APROBAR O NO LOS FALLOS DEL COMITÉ CONCILIADOR REFERENTE A LAS SANCIONES PERTINENTES EXCEPTO LA EXPULSIÓN CUYA COMPETENCIA RECAE EN LA ASAMBLEA GENERAL. D) DARLE PLENA AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE DE PODER A TERCEROS EN EL EVENTO DE INICIAR PROCESOS JURÍDICOS SIN LIMITANTES EN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS. D) DARLE PLENA AUTORIZACIÓN PARA QUE EN NOMBRE DELA ASOCIACIÓN FIRME CONTRATOS Y CONVENIOS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA AL MOMENTO DE CONTRATAR YA SEA CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA. F) ELEGIR LOS ASOCIADOS FUNDADORES PREFERENTES. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. A) REPRESENTAR LEGALMENTE LA ASOCIACIÓN. B) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y LA DIRECTIVA C) CONVOCAR A REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y LA DIRECTIVA. D) SUSCRIBIR ACTOS, CONTRATOS Y OTORGAR PODERES EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN SIN TENER QUE PEDIR AUTORIZACIÓN PREVIA DELA ASAMBLEA Y/O JUNTA DIRECTIVA. E) EJERCER LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES CONFORME A IA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA ASAMBLEA: 1. COMPROMETER LA ASOCIACIÓN EN OBLIGACIONES CREDITICIAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ASÍ COMO HIPOTECA DELOS BIENES DELA MISMA SIEMPRE



CODIGO DE VERIFICACIÓN VXcj1S2BSM

Y CUANDO DE CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. 2. ADQUIRIR EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN LOS TERRENOS PARA LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA. 3. SUSCRIBIR CON EL TESORERO TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMES CONTABLES, CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SIGNIFIQUEN EGRESOS DE FONDOS, LA DIRECTIVA DETERMINARÁ EN QUE ESTABLECIMIENTO DEBEN ABRIRSE LAS SIGUIENTES CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS. 4. MANEJAR LA CAJA MENOR, LA CUANTÍA LA ESTABLECERÁ LA JUNTA DIRECTIVA. 5. COMO REPRESENTANTE LEGAL, TENDRÁ LAS FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN CON EL VALOR Y/O CUANTÍA NECESARIA PARA EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA ASOCIACIÓN. 6. PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, FACTOS, ACUERDOS Y CONVENCIONES, DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL, BANCARIA O FINANCIERA, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, DESTINADOS A CUMPLIR LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN. QUEDA, DEL MISMO MODO, FACULTADO PARA ABRIR CRÉDITOS, EFECTUAR COBROS, RECIBIR PAGOS SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y UTILIZAR DIVISAS, SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO. 7. DICTAR LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN. 8. DICTAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA EMPRESA. 9. DICTAR NORMAS E INSTRUCCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS DESTINADOS A CUMPLIR LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN, INCLUYÉNDOSE AQUELLAS A QUE DEBERÁ CEÑIRSE EL PRECIO DE VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE LA EMPRESA COMERCIALICE, PRODUZCA O PROPORCIONE. 10. FIJAR LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA CON ACUERDO DE LA DIRECTIVA Y EFECTUAR LAS DECISIONES. 11. CONTRATAR EL PERSONAL CIVIL, FIJANDO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN LABORAL COMÚN, LAS CONDICIONES DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO Y SU TÉRMINO, ASÍ COMO CONTRATAR A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ACTIVIDADES TÉCNICAS. 12. ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES CON ACUERDO DE LA DIRECTIVA CUANDO CORRESPONDA. 13. ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES, HACER DIVISIONES MATERIALES, VENTAS PARCIALES, VENTAS EN PORCENTAJES, FIRMAR ESCRITURAS DE LOS PREDIOS QUE ESTÉN A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN Y CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE ELLOS. 14. HACER UNIONES TEMPORALES, CONSTRUIR O FORMAR PARTE DE SOCIEDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS QUE PERMITAN LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. 15. CONTRATAR CRÉDITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA CON ACUERDO DE LA DIRECTIVA. DELEGAR PARTE DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE ARTÍCULO EN ALGUNA DE LAS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA Y CONFERIR MANDATO PARA UNO O MÁS ASUNTOS DETERMINADOS A PERSONAL DE LA EMPRESA O PERSONAS AJENAS A ELLA. 16. EN GENERAL EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY Y ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS CONDUCTANTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN. 17. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA SU CONOCIMIENTO: A) EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS. B) EL PROGRAMA, PROYECTOS DE DESARROLLO E INVERSIÓN DE LA EMPRESA AL INICIO DE CADA VIGENCIA. C) LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERAN SU CONOCIMIENTO CUYO MONTO SEA SUPERIOR A 3.000 SALARIOS MÍNIMOS, PARA QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENGA CONOCIMIENTO. D) LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA. E) LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA CUANDO ELLO COMPROMETA UN VALOR EQUIVALENTE O SUPERIOR AL 10% DEL ACTIVO INMOVILIZADO DE LA EMPRESA. F) LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS SOBRE ELLO. G) LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE UN VALOR SUPERIOR A AQUEL QUE LA PROPIA DIRECTIVA DETERMINE. H) EMITIR LOS INFORMES QUE LA DIRECTIVA SOLICITE. I) DEFINIR Y DOCUMENTAR LAS POLÍTICAS DE CALIDAD EN EL MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EMPRESA, CONTROLANDO EL CUMPLIMIENTO DE ELLAS, A TRAVÉS DEL COMITÉ CONCILIADOR. J) VELAR POR QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA CUMPLAN CON SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES Y DEBERES DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA ESTABLECIDOS EN LA LEY. K) LAS



**CODIGO DE VERIFICACIÓN VXcj1S2BSM**

DEMÁS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LE ESTABLEZCAN LAS NORMAS.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : \$9499

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES**

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE POPAYAN Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
ASOCIACION LA FORTALEZA CYD

Fecha expedición: 2021/04/30 - 09:01:24 \*\*\*\* Recibo No. S000576573 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DMDGCAJ-20210430-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN VXcj1S2BSM

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VXcj1S2BSM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrían H Sarrosa Fletcher  
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

ANEXO 9

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACION DE JUNTA DE PROGRAMACION -  
ADICIONAL

Popayán – Cauca, abril 07 de 2021

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

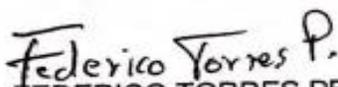
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

FEDERICO TORRES PERLAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PACIFICO, con NIT 900980388-0 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada FUNDACIÓN HEMAISA pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los siete 07 días del mes de abril de 2021.



FEDERICO TORRES PERLAZA

Cedula: 1.480.310

Carrera 5 # 58N-09 Quintas de Jose Miguel

CELULAR: 3146814130

CORREO ELECTRÓNICO: [federicotorresperlaza@gmail.com](mailto:federicotorresperlaza@gmail.com)

Dirección y datos de contacto del representante legal: 5 # 58N-09 Quintas de Jose Miguel

CELULAR: 3146814130

CORREO ELECTRÓNICO: [federicotorresperlaza@gmail.com](mailto:federicotorresperlaza@gmail.com)



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PACIFICO

Fecha expedición: 2021/04/30 - 08:59:50 \*\*\*\* Recibo No. S000576571 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DMDGCAJ-20210430-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN dty46S9Mc3

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PACIFICO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900980388-0  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** POPAYAN  
**DOMICILIO :** POPAYAN

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0007789  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 16 DE 2016  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 07 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 20,000,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO ILI - MICROEMPRESAS

**LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN**

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 5 A NRO. 58 N- 09  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19001 - POPAYAN  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3146814130  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPÓRTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPÓRTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1/:** federicotorresperlaza@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 5 A NRO. 58 N- 09  
**MUNICIPIO :** 19001 - POPAYAN  
**TELÉFONO 1 :** 3146814130  
**CORREO ELECTRÓNICO :** federicotorresperlaza@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : federicotorresperlaza@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PACIFICO

Fecha expedición: 2021/04/30 - 08:59:50 \*\*\*\* Recibo No. S000576571 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DMDGCAJ-20210430-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN dfy46S9Mc3

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35635 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE FEBRERO DE 2016, SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PACIFICO.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL CAUCA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20200206	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	POPAYAN RE01-45675	20200210

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL LA FUNDACION TIENE COMO PROPÓSITOS PRINCIPALES: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO HUMANO, LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS SOCIOCULTURALES, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, CONSULTORÍAS EN TEMAS AMBIENTALES Y DE OBRAS CIVILES, ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS, REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN, DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y DE FORMACIÓN LABORAL, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO, ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 28,000,000.00

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PACIFICO

Fecha expedición: 2021/04/30 - 08:59:50 \*\*\*\* Recibo No. S000576571 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DMGCAJ-20210430-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN dfy46S9Mc3

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45676 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	TORRES PERLAZA FEDERICO	CC 1,480,310

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45676 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	TORRES RIASCOS DANIVER	CC 1,061,730,735

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45676 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MANTILLA CAICEDO JOSE EBULO	CC 16,483,958

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35635 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CUERO RUIZ KILIAN	CC 76,280,070

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45677 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TORRES PERLAZA FEDERICO	CC 1,480,310

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA FUNDACION ESTARAN A CARGO DE: B) ORGANISMO ADMINISTRATIVO: JUNTA DIRECTIVA. C) ORGANISMOS DE REPRESENTACION: REPRESENTANTE LEGAL. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON SUS FUNCIONES: A. ELABORAR LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ACCION, EJECUTAR Y



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PACIFICO

Fecha expedición: 2021/04/30 - 08:59:50 \*\*\*\* Recibo No. S000576571 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CMDGCAJ-20210430-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN dty46S9Mc3

HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. ELABORAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FUNDACION Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACION. C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA EL BALANCE, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME GENERAL DE SUS LABORES. D. CITAR Y ELABORAR EL ORDEN DEL DIA PARA LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. E. PROPONER LOS MIEMBROS DE LOS COMITES ESPECIALES Y ELEGIR SUS MIEMBROS EN CASO DE NECESIDAD. F. PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION. G. AUTORIZAR LOS GASTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. H. DIRIGIR LAS RELACIONES DE LA FUNDACION CON OTRAS ENTIDADES. I. AUTORIZAR LOS GASTOS QUE DEMANDE LA REPRESENTACION QUE NO PODRA EXCEDER NI PROMETER A LA FUNDACION FUERA DE SUS OBJETIVOS. J. REALIZAR LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE PRIMERA INSTANCIA CONTRA LOS ASOCIADOS. K. PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN PROPIAS. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE ES LA PERSONA RESPONSABLE DE EJECUTAR, CONTROLAR, INFORMAR, CUMPLIR Y HACER ACUERDOS Y RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION Y EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD. A) DISEÑAR Y PONER EN MARCHA LAS PROPUESTAS, LOS PROYECTOS Y LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNDACION. B) ESTABLECER, ASIGNAR Y CONTROLAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE CAPTACION, INVERSIONES DE GASTOS. FIJAR LOS NIVELES DE ENDEUDAMIENTO Y CONTRATACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EXTERNOS PARA LA EJECUCION ANUAL DE LOS PROYECTOS Y APROPIAR RECURSOS INTERNOS A LAS DIFERENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES. C) ESTABLECER, REGLAMENTAR Y/O MODIFICAR LAS REMUNERACIONES Y ASIGNACIONES DE LOS CARGOS CREADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. D) NOMBRAR LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LOS PROYECTOS DE LA FUNDACION. E) NOMBRAR DELEGADOS NACIONALES O INTERNACIONALES. F) CREAR CARGOS TRANSITORIOS PARA LA EJECUCION DE EVENTOS. G) CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES NATURALES Y JURIDICAS HASTA POR 50 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, SIN LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. H) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS PLANES DE TRABAJO, LOS ACUERDOS, LAS DECISIONES Y LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR LA FUNDACION.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35635 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TORRES RIASCOS YENY ROCIO	CC 34,316,090	129701-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PACIFICO

Fecha expedición: 2021/04/30 - 08:59:51 \*\*\*\* Recibo No. S000576571 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DMDGCAJ-20210430-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN dty46S9Mc3

Ingresos por actividad ordinaria : \$1  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : P8511

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2009, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 56,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silcauca.conjecamaras.co/cv.php?seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación dty46S9Mc3>

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrían H Sarzoza Fletcher  
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL PACIFICO

Fecha expedición: 2021/04/30 - 08:59:51 \*\*\*\* Recibo No. S000576571 \*\*\*\* Num. Operación. 01-DMDGCAJ-20210430-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN dty46S9Mc3

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

NO HA CUMPLIDO  
CON LA OBLIGACION LEGAL DE  
RENOVAR SU INSCRIPCION

